

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Ing. Civil – Perito – Árbitro – Adjudicador

Domicilio : Av. Torre Tagle N° 190 Urb. Santa
María – Chilca – Huancayo – Junín

Correo electrónico : wilderliram@gmail.com

DNI 41870765

Ruc 10418707653

Móvil 954699777



FORMACIÓN PROFESIONAL

PREGRADO

Universidad : Universidad Peruana los Andes
(UPLA)

Fecha de estudios : 2004-2008

Egresado : diciembre 2008

Mérito : Haber logrado pertenecer al
Tercio Superior.

Título de la tesis : Sistemas de Control en la
Administración de las
Valorizaciones de Obras
Públicas por Contrata.

Título profesional : Ingeniero Civil

Registro CIP N° : 133980

POSGRADO - MAESTRÍA

Universidad : Universidad Internacional
Isabel I y Structuralia
(ESPAÑA).

Nombre de la maestría : Construcción, Mantenimiento y
Explotación de Carreteras.

Condición : Máster.

Merito : Becado por la OEA

Universidad : Universidad Nacional del Centro
del Perú. (UNCP)

Nombre de la maestría : Ingeniería Ambiental.

Condición : Egresado.

POSGRADO - ESPECIALIZACIÓN

Universidad	: Pontificia Universidad Católica del Perú
Nombre de especialización	: Habilidades Blandas para el Acompañamiento de Dispute Boards y JPRD
Entidad	: Colegio de Ingenieros del Perú – CD LIMA
Nombre de especialización	: Junta de Resolución de Disputas
Universidad	: Pontificia Universidad Católica del Perú
Nombre de especialización	: Especialización en Negociaciones Efectivas y Gestión de Crisis
Universidad	: Universidad ESAN
Nombre de especialización	: Curso de Especialización en Contratos NEC
Entidad	: Colegio de Ingenieros del Perú – CD LIMA
Nombre de la especialización	: Programa Especializado de Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD)
Entidad	: Asociación Zambrano
Nombre de la especialización	: Curso Internacional de Entrenamiento de Adjudicadores para Prevenir Controversias de Obra
Universidad	: Universidad UPC
Nombre de especialización	: Programa Especializado en Arbitraje en Contrataciones con el Estado
Universidad	: Universidad ESAN
Nombre de especialización	: Junta de Resolución de disputas – Practica y Doctrina
Universidad	: Universidad de LIMA
Nombre de especialización	: Contrataciones del Estado.
Institución	: Colegio de Ingenieros del Perú
Nombre de especialización	: Diseño de aisladores sísmicos

Universidad : Universidad ESAN – OSCE
Nombre de especialización : Integración para la especialización arbitral

Universidad : Universidad ESAN – OSCE
Nombre de especialización : Especialización en arbitraje

Universidad : Universidad ESAN – OSCE
Nombre de especialización : Especialización en contrataciones del Estado

Universidad : Universidad ESAN – OSCE
Nombre de especialización : Especialización en derecho administrativo

Universidad : Universidad Nacional de Ingeniería (UNI)
Nombre de especialización : Gestión Estratégica en Obras Públicas.

ARBITRO EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

- ❖ Miembro del tribunal arbitral en la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo.
- ❖ Miembro del tribunal arbitral en la Corte de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín.
- ❖ Miembro del tribunal arbitral en arbitraje ad hoc, cuyos laudos se encuentran publicados en el portal del OSCE.

ADJUDICADOR

- ❖ Obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central de Juan Santos Atahualpa – Distrito de Pichanaki – Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín”
Centro: Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín.

❖ DRBF Member

**MIEMBRO ADJUDICADOR REGISTRADO EN LOS PRINCIPALES CENTROS DE PREVENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (JPRD)**

**PERITO REGISTRADO EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO
DEPARTAMENTAL JUNÍN**

Número de registro

0452018

**EXPERIENCIA PROFESIONAL
EXPERIENCIA ESPECIALIZADA**

Experto en la Administración de contratos de obras públicas de acuerdo a Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado, Directivas de la Contraloría General de la República y demás Normas Legales, elaboración y revisión de valorizaciones y liquidaciones de obras públicas.

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
1	ADJUDICADOR UNICO DE LA JPRD en la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de provision de agua para riego en las localidades de Colcabamba (Pacchapata Paso Orcco, Cruzpata Quichcapata), Independencia (Milopampa Chaccraspata), San Cristobal (Yahuarpuquio) y Nogales (Nueva Esperanza Chacas Alto) en el Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"	06/02/2026	Continúa laborando 30/03/2026	53

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
2	ADJUDICADOR MIEMBRO DE LA JRD en la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central de Juan Santos Atahualpa – Distrito de Pichanaki – Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín"	03/julio/2024	Continúa laborando 30/03/2026	636

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
3	PERITO EN EL CONSORCIO PUCUSANI - SA - 24 para la elaboración del expediente técnico de saldo de obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación de disposición sanitaria de excretas en el Centro Poblado de Pucusani – Distrito de Perené – Provincia de Chanchamayo- Departamento de Junín", SNIP 295175	21/junio/2024	20/julio/2024	30

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
4	ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA EN OBRAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO para la CONSULTORÍA VICTOR RAÚL LÓPEZ JULCA	01/febrero/2024	31/mayo/2024	121

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
5	PERITO INGENIERO CIVIL en el Ministerio Publico	23/diciembre/2019	31/diciembre/2023	1470

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
6	PERITO INGENIERO CIVIL en el Gobierno Regional de Huancavelica	23/julio/2019	17/noviembre/2019	118

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
7	Asesor técnico del Consorcio Santa Rosa en el proceso arbitral	01/marzo/2019	20/julio/2019	142

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
8	Arbitro en la resolución de controversias entre el CONSORCIO MERCURIO y el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN en la ejecución de la obra: “Instalación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E. N° 1113, barrio La Libertad, distrito de Sicaya, provincia de Huancayo, región Junín”	05/octubre/2018	14/octubre/2019	375

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
9	Asesor técnico del consorcio Santa Elena en el proceso arbitral	21/agosto/2017	13/febrero/2019	542

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
10	Arbitro en la resolución de controversias entre el CONSORCIO ALAMUT y el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN en la ejecución de la obra: “Construcción de trocha carrozable Ulcumayo San Ramon, Tramo III Huanchuyru, Nueva Italia- Distrito de Ulcumayo y San Ramon”	05/octubre/2017	09/noviembre/2018	374

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
11	COORDINADOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDA DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN.	19/mayo/2017	17/julio/2017	60

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
12	COORDINADOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS PRINCIPALES VÍAS DEL DISTRITO DE AHUAC, PROVINCIA DE CHUPACA REGIÓN JUNÍN.	17/marzo/2017	25/abril/2017	40

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
13	COORDINADOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNIÓN CONDORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNÍN.	16/feb./2017	02/mar./2017	15

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
14	COORDINADOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA POMACHACA LA UNIÓN CONDORCOCHA CARIPA DISTRITO DE LA UNIÓN LETICIA PROVINCIA DE TARMA JUNÍN.	08/oct./2016	21/dic./2016	75

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
15	EVALUADOR TÉCNICO DE OBRA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA I.E.I. N° 30743 DE PALCAMAYO, PROVINCIA DE TARMA JUNÍN.	08/set./ 2016	19/set./2016	12

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
16	ESPECIALISTA EN ARBITRAJE DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN DE HUANCAYO.	31/mayo/2016	23/junio/2016	24

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
17	LIQUIDADOR TÉCNICO DE OBRA: MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INTEGRADO RAMÓN CASTILLA DE LA CCNN BAJO ALDEA DEL DISTRITO DE PERENE – CHANCHAMAYO – JUNÍN.	05/mayo/2016	16/mayo/2016	12

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
18	ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N° 30847, DEL CENTRO POBLADO CAYASH, SAN PEDRO DE CAJAS, TARMA – JUNÍN.	05/abril/2016	16/abril/2016	12

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
19	ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES Y METRADOS DE OBRA: DESCOLMATACIÓN DE UN TRAMO DEL RIO MANTARO – MARGEN IZQUIERDA, SECTOR LA LIBERTAD – SICAYA.	24/febrero/2016	04/marzo/2016	10

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
20	ESPECIALISTA EN VALORIZACIONES DE OBRA: INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 1303 DEL CENTRO POBLADO DE QUICHA GRANDE, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA DE CONCEPCIÓN - REGIÓN – JUNÍN.	05/dic./2015	24/dic./ 2015	20

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
21	COORDINADOR DE OBRA: “MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO (COAR), UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNÍN.	07/agosto/2015	04/nov./2015	90

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
22	ESPECIALISTA EN LIQUIDACIONES TÉCNICAS DE OBRA: CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL HOSPITAL II – 1 LA MERCED, PROVINCIA CHANCHAMAYO REGIÓN – JUNÍN.	16/julio/2015	20/julio/2015	5

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
23	LIQUIDADOR TÉCNICO DE OBRA: MEJORAMIENTO, SUSTITUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IE 15 DE AGOSTO ACAC BELLAVISTA DISTRITO DE SAN JUAN DE JARPA – CHUPACA – JUNÍN.	07/junio/2015	20/junio/2015	14

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
24	COORDINADOR DE OBRA: MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COLEGIO DE ALTO RENDIMIENTO COAR, UBICADO EN EL DISTRITO DE CHONGOS BAJO – CHUPACA – JUNÍN.	23/mayo/2015	06/junio/2015	15

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
25	ESPECIALISTA EN PROGRAMACIÓN, METRADOS, COSTOS Y PRESUPUESTOS EN LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLAD O HUANCVELICA, PROVINCIA HUANCVELICA – HUANCVELICA.	21/oct./2013	30/abril/2015	557

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
26	COORDINADOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA A NIVEL DE ASFALTADO TRAMO: ACOBAMBA – PALCAMAYO – SAN PEDRO DE CAJAS – CONDORIN, PROVINCIA DE TARMA – JUNÍN.	22/marzo/2013	30/set./2013	193

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
27	COORDINADOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VECINAL HUANCAYO - EL TAMBO – SAN AGUSTÍN DE CAJAS – HUALHUAS – SAÑO – QUILCAS – SAN JERÓNIMO DE TUNAN – INGENIO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNÍN.	24/agosto/2012	31/dic./ 2012	130

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
28	COORDINADOR ADMINISTRATIVO EN ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA LOS CONCURSOS DEL PSI.	01/enero/2012	31/julio/2012	213

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
29	ESPECIALISTA EN METRADOS Y VALORIZACIONES EN LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LOCALIDAD DE CHUPURO – HUANCAYO - JUNÍN.	04/enero/2011	31/dic./ 2011	362

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
30	ASISTENTE DE INSPECCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PUENTES PEATONALES Y DE VEHÍCULOS MENORES SOBRE EL RIO PICHANAKI – PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – JUNÍN.	13/agosto/2010	31/dic./2010	141

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
31	ASISTENTE DE INSPECCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOSSISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE JUNÍN.	08/junio/2009	12/agosto/2010	431

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de termino	Tiempo (días)
32	APOYO ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES (UPLA)	14/enero/2009	15/mayo/2009	122

TOTAL, EXPERIENCIA ACREDITADA	6 414 Días	17.57 años
--------------------------------------	-------------------	-------------------

PONENTE - CAPACITADOR

CAPACITADOR EN EL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

- Centro de Altos Estudios Jurídicos – Universidad Nacional de Piura – Especialista en el Conversatorio en Análisis de la nueva Ley General de Contrataciones Publicas – Ley N° 32069. (28/08/2024)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín – Programa de Formación de árbitros para la corte de arbitraje – CIP - CDJ – Modulo 3: Arbitraje para árbitros. (05/08/2023)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín – Programa de Formación de árbitros para la corte de arbitraje – CIP - CDJ – Modulo I: Contrataciones con el Estado. (15/04/2023)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín – Programa de Formación de árbitros para la corte de arbitraje – CIP - CDJ – Modulo I: Contrataciones con el Estado. (18/02/2023)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín, en la especialización: VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA. (27/10/2018 – 25/11/2018)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín, en la especialización: RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y ARBITRAJE DE OBRAS. (11/11/2017 – 17/12/2017)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín, en la especialización: VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA. (01/07/2017 – 27/08/2017)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín en la ESPECIALIZACIÓN EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. (03/12/2016 – 22/01/2017)
- Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín en la conferencia y charla técnica en CONTROVERSAS EN OBRAS PUBLICAS APLICADO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO. (17/06/2016).
- Universidad Peruana Los Andes – Huancayo, en el primer seminario “PROMOCIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SEGURAS”

CAPACITADOR EN LA MUNICIPALIDAD DE TINYAHUARCO – PASCO – PASCO

- **Diciembre 2020**

Ejecución y liquidación de obras.

DOCENCIA UNIVERSITARIA

- **Setiembre – Diciembre 2015**

Docente de la cátedra de mecánica de suelos I y caminos II.

- **Abril – Julio 2015**

Docente de la cátedra de costos, presupuestos y programación de obras y mecánica de suelos I.

- **Setiembre – Diciembre 2014**

Docente de la cátedra de costos, presupuestos y programación de obras.

- **Abril 2014 – Julio 2014**

Docente de la cátedra de costos, presupuestos y programación de obras

- **Enero 2009 – Marzo 2009**

Jefe de Práctica en el curso de Caminos I en la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional del Centro del Perú “UNCP”, sustentado mediante Resolución N° 057-2009-COGD-CPIC-UNCP, de fecha 20/Mayo/2009

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

- 1) La Junta de Resolución de Disputas: Un Mecanismo para fortalecer el Control Gubernamental.
- 2) Gestión de la Junta de Resolución de Disputas.
- 3) Litigio y Arbitraje.
- 4) Análisis y diseño de muros de contención.
- 5) Gestión interna de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Sismo y autoconstrucción.
- 7) Un Café con tu JRD.
- 8) Mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales
- 9) Implementación del sistema de control interno en las Entidades del estado” Ley N° 28716 y la Directiva N° 006-2019-CG/INTER.
- 10) Diseño de pavimentos en carreteras.
- 11) Conciliación y arbitraje como medios de solución de controversias
- 12) Gestión de la Junta de Resolución de Disputas para Funcionarios Públicos y Contratistas

- 13) Conversatorio con los Centros de Arbitrajes “¿Como mejorar la eficiencia y la calidad de los arbitrajes”?
- 14) Geotecnia e hidráulica en carreteras.
- 15) Diseño de plantas de tratamiento de aguas residuales.
- 16) III Congreso de contratación Pública y Arbitraje.
- 17) Operación y mantenimiento de sistemas de riego tecnificado.
- 18) Lucha contra la corrupción en el ámbito penal y administrativo / Corrupción política – prisión preventiva criminalidad organizada.
- 19) Régimen laboral especial de construcción civil.
- 20) Identificación de peligros y evaluación de riesgos ergonómicos en oficinas y obras civiles ISO 14001:2015 – Gestión Ambiental.
- 21) I Curso Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 22) Supervisión de obras por contrata Ley N° 30225.
- 23) Curso de Especialización Permisos Ambientales.
- 24) Curso de Especialización Seguridad y Salud Ocupacional.
- 25) Criterios para evaluar el Concreto empleando el ACI 318-2014.
- 26) Tecnología de asfaltos, ambiente y pavimentos.
- 27) Licencias de Habilitación Urbana y Edificaciones.
- 28) II Congreso: El Arbitraje Institucional: Retos y perspectivas.
- 29) Experiencias de la aplicación de tecnologías en la construcción y mantenimiento vial en el Perú.
- 30) Proceso de preparación y respuesta de la gestión del riesgo de desastres.
- 31) Últimas modificaciones de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 32) El informe especial: NAGU 4.50
- 33) Sistema de control Gubernamental y proceso administrativo sancionador.
- 34) Modificación de la Ley de Contrataciones del Estado
- 35) Formulación de proyectos de Inversión Pública en el Sector Salud.
- 36) Ejecución de obras por Administración Directa.
- 37) Conferencias Magistrales: “Beneficios de construir adecuadamente respetando los estándares del comité ACI”.
- 38) Redacción y ortografía para profesionales.

- 39) Seguridad en la construcción del concreto.
- 40) I Conferencia de productividad y construcción LEAN.
- 41) El rol de la Procuraduría en la lucha contra la corrupción en el sector Público.
- 42) Nuevas modificatorias de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 29873.
- 43) II Seminario de actualización 2012: Supervisión y construcción de edificaciones del concreto armado “Buena practica constructiva bajo los estándares del comité ACI”.
- 44) Contrataciones del Estado.
- 45) III Forum Regional 2012: Nuevas Normas Técnicas.
- 46) Pegamentos y porcelana Chema entre el proceso de sus construcciones para el uso de aditivos e impermeabilizantes.
- 47) Valorización y Liquidación de obras por contrata
- 48) Gestión de obras públicas por contrata.
- 49) Supervisión de obras civiles.
- 50) Auditoria de obras públicas.
- 51) Elaboración de expedientes para obras civiles.
- 52) Seminario el ABC de las Contrataciones del Estado.
- 53) La Ley de contrataciones aplicado a obras.
- 54) Fijación de tarifas de generación y transmisión eléctrica.
- 55) El Rol de Osinerg en el Proyecto Camisea.
- 56) Calidad de CELIMA y TREBOL en el mercado peruano e importancia de una buena elección e instalación.
- 57) Visita Técnica del complejo siderúrgico “SIDERPERU”

1.

**MÁSTER EN
CONSTRUCCIÓN,
MANTENIMIENTO
Y EXPLOTACIÓN
DE CARRETERAS
(ESPAÑA)**



LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ISABEL I DE CASTILLA

Hace constar que

D. Wilder Daniel Lira Moscoso

ha cursado los estudios correspondientes al Programa que figura en el dorso,
impartido por **Structuralia** y certificado por la **Universidad Internacional Isabel I de Castilla**,
celebrado del 24 de mayo de 2017 al 22 de marzo de 2019, con una duración de 1575 horas (equivalente a 63 ECTS),
por lo que se expide la presente certificación

MÁSTER EN CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS*

que acredita haber superado con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas.

En Burgos, a 20 de enero de 2020.

EL/LA INTERESADO/A

Wilder Daniel Lira Moscoso

Documento Identificativo: 41870765-3

Número de Registro: FV: 202000175



RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ISABEL I

Alberto Gómez Barahona

MÁSTER EN CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS*

Programación de contenidos

MOD 1 Prevención de riesgos laborales internacional

Gestión medioambiental en obras

Finanzas para no financieros

Control de costes y plazos en proyectos y obras

MOD 2 Trazado de Carreteras. ISTRAM

MOD 6 Maquinaria para la ejecución de obras de carreteras

MOD 7 Excavaciones, voladuras y movimientos de tierra

MOD 8 Drenaje superficial, longitudinal y transversal en obras lineales

MOD 9 Diseño y construcción de pavimentos de hormigón

MOD 10 Diseño, fabricación y puesta en obra de mezclas bituminosas

MOD 11 Esquema general de la conservación y explotación de carreteras. Elementos de la carretera, información sobre su estado y deterioros, operaciones de conservación

MOD 12 Seguridad Vial y Operación de la Carretera

MOD 13 Uso y Defensa

MOD 14 Organización de la conservación

MOD 15 Otros conocimientos en conservación y explotación de carreteras

MOD 16 Conservación de firmes: Auscultación, proyecto y ejecución de actuaciones

Proyecto final

**Este certificado se expide en el marco de lo establecido en el Convenio de colaboración entre la Universidad Isabel I y Structuralia.*

2.

**TÍTULO DE
INGENIERO CIVIL Y
HABILITADO**

NO VÁLIDO PARA FIRMAS DE CONTRATO EN OBRAS PÚBLICAS NI PARA RESIDENTES DE OBRAS PÚBLICAS



LEY N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Certificado de Habilidad



N° - A - 0127592

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Adscrito al Consejo Departamental de: JUNIN

Con Registro de Matricula del CIP N°: 133980 Fecha de Incorporación: 05/03/2012

Especialidad: Ingeniería Civil

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

ASUNTO

EJERCICIO DE LA PROFESIÓN

ENTIDAD
O
PROPIETARIO

VARIOS

LUGAR

A NIVEL NACIONAL

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE
VIGENCIA HASTA

DÍA	MES	AÑO
31	3	2027

Huancayo, 27 de Febrero del 20

VÁLIDO SOLO ORIGINAL



Ing. Jaime Antonio Ruiz Béjar
Decano Nacional
Colegio de Ingenieros del Perú



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNIN

Ing. Wilder Efraín Enfranco Anas
DIRECTOR SECRETARIO
Consejo Departamental
Colegio de Ingenieros del Perú





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

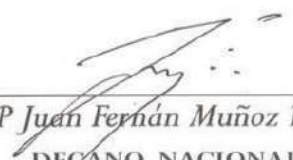
Ingeniero CIVIL

Ha sido incorporado(a) como MIEMBRO ORDINARIO de la orden e inscrito(a) con registro N° 133980
en cumplimiento de la Ley 28858

Por tanto,

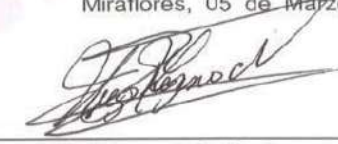
Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado(a) conforme
a ley, para ejercer la profesión de INGENIERO(A).

Miraflores, 05 de Marzo de 2012


Ing. CIP Juan Fernán Muñoz Rodríguez

DECANO NACIONAL




Ing. CIP Hugo Rósulo Lozano Núñez

DIRECTOR SECRETARIO GENERAL





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN
"Ingenieros Construyendo Desarrollo"

DIPLOMA

Por cuanto;

Don (ña) : LIRA MOSCOSO, WILDER DANIEL

*Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** en la prestigiosa orden de la ingeniería e inscrito con registro CIP N° 133980 en el Capítulo de **CIVIL**.*

Por tanto; para que se le reconozca como tal, extendemos el presente reconocimiento.

Huancayo, Viernes 23 de Marzo de 2012



Ing. Msc. JULIO CESAR LLALLICO COLCA
DECANO
Consejo Departamental de Junín



Msc. NILO M. FERNANDEZ AQUINO
DIRECTOR SECRETARIO
Consejo Departamental de Junín



REPÚBLICA DEL PERÚ
UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario en sesión del 15 de Diciembre del 2011 acordó

Conferir el Título Profesional de:

Ingeniero Civil

a Don(ña)

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por Tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le otorguen los derechos que las leyes de la Nación le acuerdan.

Dado y firmado en Huancayo, 19 de Diciembre del 2011



SECRETARIO GENERAL



[Firma manuscrita]
RECTOR



[Firma manuscrita]
DECANO

3.

**ESPECIALIZACIÓN
EN LA LEY DE
CONTRATACIONES
DEL ESTADO Y SU
REGLAMENTO**



La Facultad de Derecho otorga el

Diploma Especializado en Competencias en Contrataciones del Estado

a

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

quien ha concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes.

Lima, 18 de noviembre de 2021



DECANO

SECRETARIA GENERAL

PROGRAMA ESPECIALIZADO EN COMPETENCIAS EN CONTRATACIONES DEL ESTADO

Duración: 120 horas.

Fecha: Del 27 de abril al 26 de octubre de 2021

Inscrito en el "Libro de Registros Especiales" de la
Dirección Universitaria de Servicios Académicos y
Registro de la Universidad de Lima, en el asiento
N° **10403** de fojas **107** del tomo **12**

Lima, 24 de noviembre de 2021



DIRECTOR UNIVERSITARIO DE SERVICIOS
ACADÉMICOS Y REGISTRO

*El presente documento ha sido firmado digitalmente por las autoridades que lo suscriben, de acuerdo a la Ley 27269.
Para comprobar su autenticidad diríjase a:*
<http://webaloe.ulima.edu.pe/portalUL/verificarDocumentoUlima.jsp?id=28914&rnd=be6d9b9d8e0d77f5>





**UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**

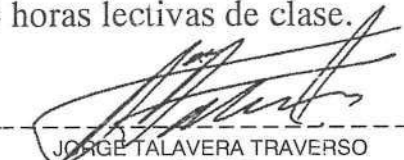
emite el presente:

Diploma de Especialización en Contrataciones del Estado

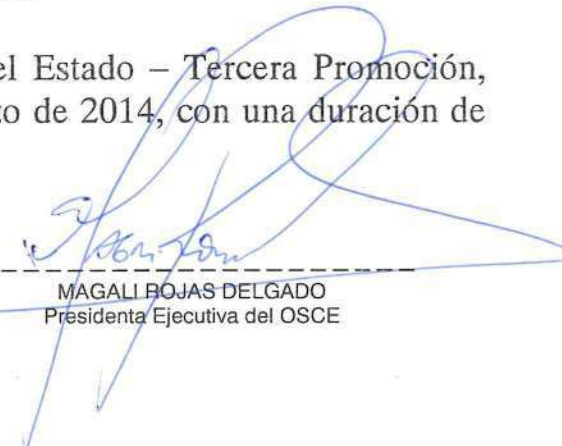
otorgado a

Wilder Daniel Lira Moscoso

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Contrataciones del Estado – Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 02 de noviembre de 2013 al 23 de marzo de 2014, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.


JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR




MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

4.

CERTIFICADO POR EL OSCE



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Otorga la presente Constancia de Profesional o Técnico CERTIFICADO del Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC de la Entidad

al Sr(a):

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Sus datos integran la base de búsqueda de "Profesional o Técnico Certificado por OSCE" administrada por el OSCE.

Esta certificación tiene vigencia desde el 13/05/2021 hasta el 12/05/2023

DNI 41870765

NIVEL BÁSICO

Lima, 13 de mayo de 2021

Subdirección de Desarrollo de Capacidades

Dirección Técnico Normativa

5.

**ESPECIALIZACIÓN
EN ARBITRAJE EN
CONTRATACIÓN
PÚBLICA**



EP-GT-9414

UPC

Universidad Peruana
de Ciencias Aplicadas

San Isidro, Noviembre de 2021

La Escuela de Postgrado de la UPC otorga el presente diploma a

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por haber aprobado el
Programa Especializado en Arbitraje en Contrataciones con el Estado

Realizado el 10 de mayo de 2021 al 05 de octubre de 2021
con una duración de 120 horas lectivas

Shoana Barragán Cornejo
Jefe de Secretaría Académica EPG

Susana Sugano Sato
Director Académico



**UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**

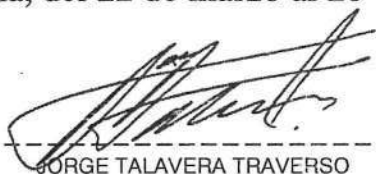
emite el presente:

Diploma de Especialización en Arbitraje

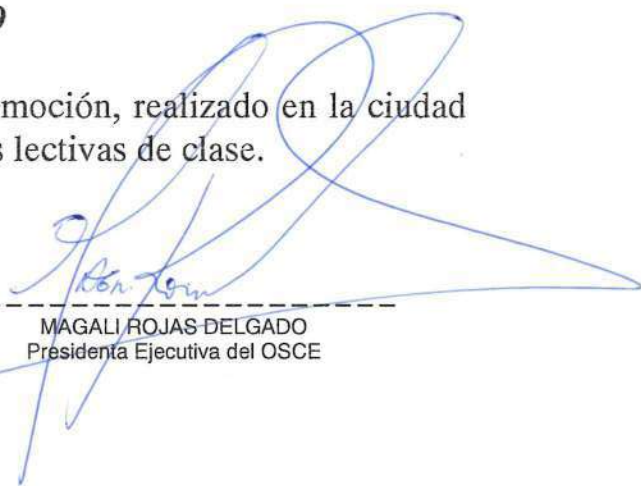
otorgado a

Wilder Daniel Lira Moscoso

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Arbitraje - Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 22 de marzo al 20 de julio de 2014, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.


JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector




MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE



Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Club Español del Arbitraje | Peruano

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

UPCOMING LEADERS: LITIGIO Y ARBITRAJE

CERTIFICADO

OTORGADO A : **WILDER LIRA MOSCOSO**

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN EL "UPCOMING LEADERS: LITIGIO Y ARBITRAJE" - CUARTO CONVERSATORIO, REALIZADO EL
DÍA LUNES 4 DE ENERO DE 2021 A LAS 18:00 - 20:30 (GMT-5) LIMA- PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE

6.

**ESPECIALIZACIÓN
EN DERECHO
ADMINISTRATIVO**



**UNIVERSIDAD ESAN en convenio con el ORGANISMO SUPERVISOR
DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO – OSCE**

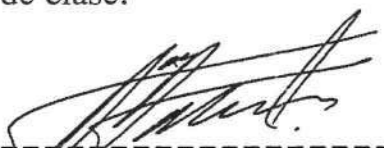
emite el presente:

Diploma de Especialización en Derecho Administrativo

otorgado a

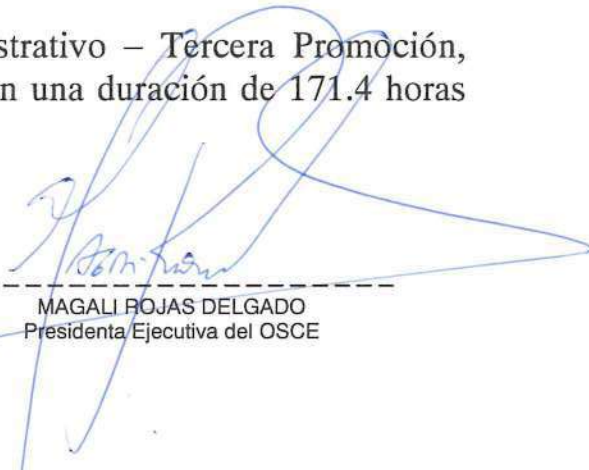
Wilder Daniel Lira Moscoso

por haber aprobado el Diplomado de Especialización en Derecho Administrativo – Tercera Promoción, realizado en la ciudad de Lima, del 13 de julio al 12 de octubre de 2013, con una duración de 171.4 horas lectivas de clase.



JORGE TALAVERA TRAVERSO
Rector





MAGALI ROJAS DELGADO
Presidenta Ejecutiva del OSCE

7.

**ESPECIALIZACIÓN
EN JUNTA DE
PREVENCIÓN Y
RESOLUCIÓN DE
DISPUTAS – JPRD**

**7.1 ADJUDICADOR
REGISTRADO
EN EL
CENTRO DE
ARBITRAJE Y
RESOLUCIÓN DE
CONFLICTOS
RATIO LEGIS**



CARTA DE INVITACIÓN

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted en mi calidad de Director del Centro de Arbitraje y Resolución de Conflictos “Ratio Legis”, con el agrado de saludarlo cordialmente y expresarle, a su vez, nuestra consideración institucional.

En representación del referido Centro, el cual se encuentra incorporado a la lista de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas del REGAJU, conforme al Registro de Incorporación N.º CAJPRD-C-000024-2026, me permito extenderle una invitación formal para integrar la Lista de Adjudicadores Especializados en Contrataciones Públicas de nuestra institución.

La presente invitación se sustenta en la destacada trayectoria profesional que usted ha venido consolidando en el ejercicio de la ingeniería civil, así como en la reconocida formación académica y especializada que respalda su desempeño. En particular, valoramos su especialización en Junta de Resolución de Disputas, Contrataciones del Estado y Arbitraje, así como su formación en Negociaciones Efectivas y Gestión de Crisis, cursadas en prestigiosas casas de estudio, lo cual evidencia no solo su solvencia técnica, sino también una notable capacidad para la gestión eficiente de controversias en contextos complejos.

En esa línea, consideramos que su incorporación contribuirá de manera significativa al fortalecimiento institucional de nuestro Centro, coadyuvando a la consolidación de un espacio especializado en la resolución de conflictos dentro del ámbito de la contratación pública, caracterizado por altos estándares de imparcialidad, eficiencia y rigor técnico.

Agradeceremos tenga a bien considerar la presente invitación, reiterándole que será un honor contar con su participación. Quedamos a su entera disposición para brindarle mayor información respecto al proceso de incorporación, así como de las responsabilidades inherentes a dicha designación.

Sin otro particular, renovamos a usted los sentimientos de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

Huancayo, 14 de abril de 2026.

Marcelo Leonardo Armas Ruiz
Director del CARC-RL

**7.2 ADJUDICADOR
REGISTRADO
EN EL
CENTRO DE
ARBITRAJE
CONCILIACION Y
DISPUTE BOARDS
LIDERA**

LIDERA Centro de Arbitraje, Conciliación y
Dispute Boards certifica oficialmente que:

**LIRA MOSCOSO,
WILDER**

Ha sido incorporado como miembro de la **Nómina
de Adjudicadores** de la Institución Arbitral por
decisión del Consejo Superior de Arbitraje.



Abg. JORGE JUVENAL ARELLANO ROJAS

Secretario General
LIDERA Centro de Arbitraje,
Conciliación y Dispute Boards

LIDERA

CENTRO DE ARBITRAJE, CONCILIACIÓN
Y DISPUTE BOARDS

Certificado
de Incorporación a Nómina

<https://lideraconciliacionyarbitraje.com>

**7.3 ADJUDICADOR
REGISTRADO
EN EL
CENTRO DE
ARBITRAJE Y
RESOLUCIÓN DE
DISPUTAS DEL CIP
LIMA**

CN-4463-2025-CARD. -CIP. -CDL.

San Isidro, 2 de julio de 2025

Señor Ingeniero CIP
LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL
Presente. –

En conocimiento del resultado del VI Proceso de selección de adjudicadores, le informo que usted ha sido incorporado al registro de adjudicadores de Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima.

La permanencia en el Registro de Adjudicadores es por dos (02) años a partir de la fecha, por lo que, antes del vencimiento de dicho plazo deberá actualizar su inscripción y efectuar el pago de la tasa correspondiente, a fin de mantenerse por un nuevo periodo.

Por lo expuesto, reciba Usted la más cordial bienvenida al registro de adjudicadores del CARD CIP – CDLIMA.

Atentamente,



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE
Abg. LORENA SUAREZ ALVARADO
SECRETARIA GENERAL

**7.4 ADJUDICADOR
REGISTRADO EN
ASSOCIATION
DISPUTE
RESOLUTION
PERÚ (ADR PERÚ)**



CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

Por la presente, la Junta de Prevención y Resolución de Disputas de ASSOCIATION DISPUTE RESOLUTION PERÚ (ADR-PERÚ), certifica que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Se encuentra inscrito en el Registro de Adjudicadores de nuestro Centro para el periodo 2025-2027.

Se emite la presente constancia N° 058-2025 a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 20 de marzo de 2025


Dra. Rocio Cano Guerinoni
DIRECTORA
Association Dispute Resolution Perú

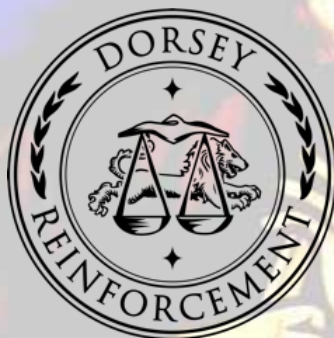


**7.5 ADJUDICADOR
REGISTRADO EN
EL
CENTRO DE
ADMINISTRACIÓN
DE RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS DE
LA FUNDACION
DORSEY "CARD
DORSEY"**

EL CAPÍTULO AUTÓNOMO PARA ADMINISTRACIÓN DE
RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE LA FUNDACIÓN DORSEY

“CARD DORSEY”

Huancayo



A QUIEN CORRESPONDA,

El abajo firmante, Secretario General del CARD DORSEY, sede en Huancayo

CERTIFICA:

Que, **Wilder Daniel Lira Moscoso**, con Documento Nacional de Identidad (DNI) 41870765, cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD y en nuestro Reglamento, por lo que nos complace comunicarle que el Capítulo Autónomo para Administración de Resolución de Disputas de la Fundación Dorsey (El CARD - DORSEY), acredita su incorporación a la nómina de adjudicadores, con vigencia desde el 01 de mayo de 2024.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente constancia de adscripción en Huancayo, a 31 de mayo de 2024.



CÉSAR RIVEROS TORRES
SECRETARÍA GENERAL

**7.6 ADJUDICADOR
REGISTRADO EN
EL
CENTRO DE
ADMINISTRACIÓN
DE JUNTA DE
RESOLUCIÓN DE
DISPUTAS DEL
CIP - CD JUNIN**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"Ingenieros por la competitividad y productividad"

DIPLOMA

El Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, a través del Centro de Administración de Junta de Resolución de Disputas:

Otorga a:

Ing. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL

Como:

ADJUDICADOR CON REGISTRO N° CA011-24

E incorpora al CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín. prestando juramento ante el Consejo Departamental de CIP-CDJ.

Huancayo, 15 de enero del 2024



Ing. Francisco Cyl Godiño Poma
DECANO DEPARTAMENTAL
CIP – CD JUNIN



Ing. Juan Efraín Eizaguirre Santivañez
PRESIDENTE DEL CENTRO DE
PERITAJE, ARBITRAJE Y JRD DEL CIP

**7.7 ADJUDICADOR
REGISTRADO
EN EL
CENTRO DE JPRD
Y ARBITRAJE DE
ASOCIACIÓN
ZAMBRANO
INTERNACIONAL**



CONSTANCIA DE INCORPORACIÓN

El Consejo Superior del Centro de JPRD y Arbitraje de AZ
Internacional certifica que

Wilder Daniel Lira Moscoco

Se ha incorporado en la:

**Nómina de adjudicadores del Centro de JPRD
y Arbitraje de AZ Internacional para el
periodo 2025-2027**

Lima, 18 de agosto del 2025

Gabriela Araceli Caparo Huisa
Secretaria General

**7.8 ADJUDICADOR
REGISTRADO
EN EL
CENTRO DE
ARBITRAJE Y
RESOLUCIÓN DE
DISPUTAS
ANKAWA
INTERNACIONAL
CARD - AI**

**CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCION
DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL
CARD-AI**

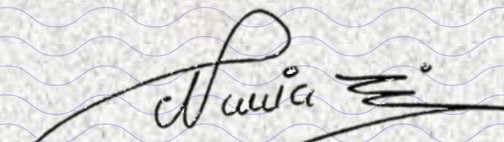


Por la presente, la oficina de la Secretaría General del CARD-AI, deja constancia que:

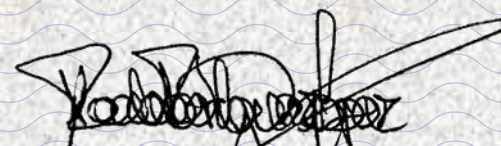
WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Forma parte de la nómina de Adjudicadores del CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL, vigente desde el mes de diciembre de 2021 hasta diciembre de 2023.

Cusco, diciembre de 2021



PAOLA FRANCCESCA NAVIA MIRANDA
DIRECTORA
Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas
Ankawa Internacional



ROCÍO RODRÍGUEZ LÓPEZ
SECRETARÍA GENERAL
Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas
Ankawa Internacional

7.9

**ESPECIALIZACIÓN
EN RESOLUCIÓN
DE
CONTROVERSIAS
EN CONTRATOS
FIDIC**



Certificate

IN HOUSE

This certificate is presented to
WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO
for successfully completing
Resolución de Controversias en Contratos FIDIC

Training hours: 16

17 to 18 April 2026

in Lima, Perú

Conducted by Ignacio Palacios

Provided by FIDIC Academy

*This certificate attests to attendance and participation
in the above titled learning activity*

Alfredo Ingletti
FIDIC President



Michael Broadley
FIDIC Academy General Manager

7.8

ESPECIALIZACIÓN EN JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS – JPRD

CERTIFICADO

El Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

aprobó satisfactoriamente el Programa en Habilidades Blandas para el Acompañamiento de Dispute Boards y Juntas de Prevención y Resolución de Disputas, desarrollado del 15 de setiembre al 8 de noviembre del 2025 con un total de 68 horas.

Lima, 11 de diciembre del 2025



MARLENE DEL PILAR ANCHANPE ROLLET
DIRECTORA



SILVIA VIOLETA RODRIGUEZ VASQUEZ
SECRETARIA GENERAL

El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: **HTY5KYLS**

Inteligencia Emocional para un Acompañamiento Eficiente y Eficaz

Comunicación Efectiva para lograr Consensos

Resiliencia para la Gestión del Cambio

Pensamiento Crítico y Ético para la Construcción de Confianza

Colaboración para la Prevención y Resolución de Conflictos

Taller Aplicativo Final

Calificativo: 19.00

Inscrito bajo el N° de documento digital **2025-653-B-0000827-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 11 de diciembre del 2025




IVAN ISRAEL CALDAS CHAVEZ
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE
REGISTRO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL
DE LIMA



Certificado

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en calidad de asistente en el curso: JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, realizado del 24 de marzo al 18 de julio de 2025, con una duración de 72 horas lectivas.

Lima, 08 de septiembre de 2025.

Ing. CIP Edwin Chavarri Carahuatay
Decano del Consejo Departamental de Lima
Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas

Cod. 107890

Verifique la autenticidad de este documento digital desde el enlace: <https://campus.ciplima.org.pe/certificados>



CERTIFICADO

CENTRUM PUCP de la Pontificia Universidad Católica del Perú certifica que:

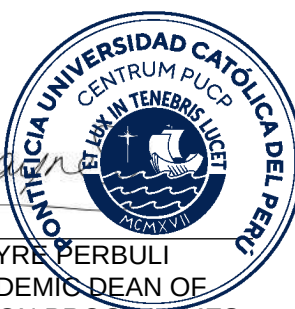
WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

aprobó satisfactoriamente el Programa de Especialización en Negociaciones Efectivas y Gestión de Crisis, desarrollado del 28 de noviembre del 2024 al 13 de marzo del 2025 con un total de 69 horas.

Lima, 27 de marzo del 2025



MAYRA LIUVIANA VEGA CHICA
DIRECTORA DE EDUCACION EJECUTIVA



CYNTHIA DONAYRE PERBULI
ASSISTANT ACADEMIC DEAN OF
EXECUTIVE EDUCATION PROGRAMMES

El presente certificado y las firmas consignadas en él han sido emitidas a través de medios digitales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 141-A del Código Civil: "Artículo 141-A.- En los casos en que la ley establezca que la manifestación de voluntad debe hacerse a través de alguna formalidad expresa o requerida de firma, ésta podrá ser generada o comunicada a través de medios electrónicos, ópticos o cualquier otro análogo. Tratándose de instrumentos públicos, la autoridad competente deberá dejar constancia del medio empleado y conservar una versión íntegra para su ulterior consulta."

Plan de estudios

Código de verificación: **W1MGM6SI**

Habilidades Sociales en la Gestión

Técnicas de Negociaciones Efectivas y Negociación Empresarial

Gestión de Crisis

Calificativo: 16.33

Inscrito bajo el N° de documento digital **2025-641-B-0002032-01**
en el Registro de diplomaturas y certificados de cursos especiales.

Lima, 27 de marzo del 2025




JUAN PEDRO RODOLFO NARRO LAVI
DIRECTOR DE ADMISIÓN Y REGISTRO
ACADÉMICO



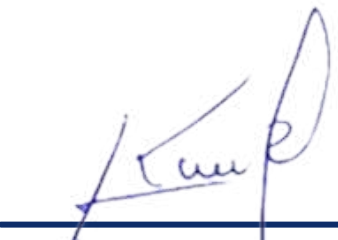
CERTIFICADO

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por haber participado en el **“Curso Internacional de Entrenamiento para Adjudicadores con la finalidad de prevenir Controversias de Obra (De acuerdo a la nueva L.C.E. 32069)”**. Organizado por el Centro de Arbitraje, Dispute Board & JRD de la Asociación Zambrano (AZ Internacional).
El curso se realizó del 11 de enero al 15 de febrero del 2025, con una duración de 120 horas lectivas.

16 de febrero de 2025.



KARINA ZAMBRANO BLANCO
DIRECTORA
ASOCIACIÓN ZAMBRANO

“Curso Internacional de Entrenamiento para Adjudicadores con la finalidad de Prevenir Controversias de Obra (De acuerdo a la nueva L.C.E. 32069)”

Temas:

- Normativa JRD
- Tecnicas de Comunicacion
- Tecnicas de Audiencia
- Mega Proyectos y el Metro de Lima
- Ejecución de Proyectos en EEUU y Solución de Contro
- Gestión de Proyectos y Solución de Controversias
- Función Preventiva
- Técnicas para interrogar testigos y peritos en audiencia
- Interrogatorio a las partes
- Principios de los MARCS
- Independencia de Informes Periciales
- Construcción y DABS en Basil
- Gestion Publica y Gobierno
- Gestion Financiera en JRD
- Responsabilidad de Funcionarios Publicos
- Nueva Legislación de Contrataciones Publicas
- Contratos FIDIC y DABS
- Ejecución de proyectos en Europa
- Casos prácticos y Simulación de Audiencia

Ponentes:

- Karina Zambrano Blanco
- Dennia Fernández
- Marisol Ellis
- Carmen Deulofeu
- Oscar A. Cortés
- Stephanie Uribe
- Luis Miguel Hernández
- Luis Fernando Rincón
- Ignacio Torterola
- Marcela Filloy
- Carlos Daga
- Ricardo Medina
- Rafael Montoya
- Pier Giorgio Rosso Saenz
- Ricardo Salazar Chávez
- Pablo Fanelli
- Andrea Dalceggio
- Juan José Martinez

Nota aprobatoria:
19 (diecinueve)



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

**CONSEJO DEPARTAMENTAL DE
LIMA****CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
"ALBERTO BEDOYA SAENZ"**

Certificado

Otorgado a:

ING. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL
CIP 133980

Por su participación y aprobación en calidad de **asistente** en el curso especializado "**JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**" realizado del 1 de octubre 2024 al 12 diciembre 2024, con una duración de 100 horas lectivas.

0609240007/XV/046

Lima, 18 de marzo de 2025.

Ing. CIP Elias Tapia Julca
Director - Presidente del CARD

El Director Secretario del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Lima ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ CHÁVEZ, quien suscribe deja CONSTANCIA que el Certificado expedido por el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas al ING. **LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL**, identificado con CIP **133980**, por su participación en calidad de asistente con nota **14** en el curso especializado "JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS", el cual se encuentra registrado en el Libro de Registro de Diplomas y/o Certificados N° XV a Fojas 046, con Código de apertura N° 0609240007, que obra en esta Secretaría.

Lima, 18 de marzo del 2025.

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se deja constancia que

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha participado en la conferencia:

**LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: UN
MECANISMO PARA FORTALECER EL CONTROL
GUBERNAMENTAL**

realizada en la modalidad virtual, el 10 de octubre de 2024, con una duración de una (1) hora académica.

Lima, octubre de 2024



Magda Cecilia Salgado Rubianes

Directora General (e)

Escuela Nacional de Control



UNIVERSIDAD ESAN

Confiere a

Wilder Daniel Lira Moscoso

el

Diploma de Especialización en Obras: Junta de Resolución de Disputas - Práctica y Doctrina

por haber aprobado y concluido satisfactoriamente los estudios correspondientes al Programa de Especialización en Obras: Junta de Resolución de Disputas - Práctica y Doctrina, dictado en convenio con Ankawa Internacional, desarrollado en 120 horas lectivas de clase, de cuarenta y cinco minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 10 de abril al 14 de agosto de 2021.

JORGE TALAVERA TRAVERSO
RECTOR

Consta en el Registro de Diplomas de esta Universidad a folio número 3511

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Esan, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación:3511.





OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Wilder Daniel Lira Moscoso

Por haber participado activamente en el Seminario Online

“Gestión de la Junta de Resolución de Disputas”, organizado por MAYO EDUCACIÓN EJECUTIVA, con una duración de 45 horas académicas. El programa fue desarrollado por el Ing. Luis Hernández, la Ing. María Eliana Rivarola, el Ing. Reiner Solís Villanueva y el abogado Gustavo Bayona Mac Pherson.

23 de Agosto del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fiorella", is written over a horizontal line.

FIGRELLA MURRIAGUI MÁRQUEZ
Directora General
Mayo Educación Ejecutiva



El Director Académico de Mayo Educación Ejecutiva ING.

ALEJANDRO ESPEJO FERNÁNDEZ, quien suscribe, deja
Constancia que el certificado expedido a: **WILDER DANIEL
LIRA MOSCOSO** por su participación en el Seminario Online
"Gestión de la Junta de Resolución de Disputas" el cual se
encuentra registrado en el Libro Electrónico de Registros de
Certificados N° **XXIX** a Fojas **369** de nuestra Secretaría
Académica.

23 de Agosto del 2024



8.

**DRBF Member
Dispute Resolution
Board Foundation**



WILDER LIRA MOSCOSO



This Badge is:

<https://bcert.me/seofexeow>



Introductory Member - VERIFIED BADGE

Issued To	WILDER LIRA MOSCOSO
Issued By	Dispute Resolution Board Foundation
Issue Date	01/01/2025
Expiration Date	12/31/2025
Description	Since 1996, the Dispute Resolution Board Foundation (DRBF) has been the largest professional association dedicated to the successful implementation of the Dispute Board process. Learn more at drb.org .
DRBF Membership	To become a DRBF member, please visit www.drb.org/membership .



Certificate

OF MEMBERSHIP

PRESENTED TO

WILDER LIRA MOSCOSO

To certify full professional membership in the

**DISPUTE RESOLUTION BOARD
FOUNDATION**

And is currently a member through 12/31/2025

at the Emerging Market Introductory level.

Member since: 01/10/2025

Member Number: 5571

Ann Russo
DRBF Executive Director

9.

ESPECIALIZACIÓN EN CONTRATOS NEC



UNIVERSIDAD ESAN

Confiere este certificado a

Wilder Daniel Lira Moscoso

por haber concluido y aprobado el curso

Especialización en Contratos NEC (New Engineering Contract)

desarrollado en 20 horas lectivas de clase, de cuarenta y cinco minutos cada una, en la ciudad de Lima, del 11 de diciembre de 2024 al 15 de enero de 2025.


JAIME SERIDA NISHIMURA
RECTOR

Consta en el Registro de Certificados de Suficiencia de esta Universidad a folio número: 13656

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Esan, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en el siguiente código de verificación:13656.

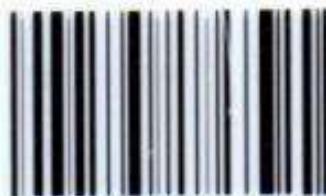


10.

**EXPERTO EN
EJECUCIÓN DE
OBRAS**

Reconocido por el Colegio de Ingenieros del Perú como Perito Ingeniero Civil





REGISTRO DE PERITO

0452018

DNI:

41870765

ESPECIALIDAD:

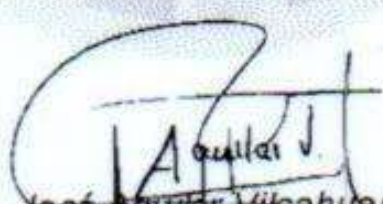
CIVIL

DOMICILIO:

**Av. Torre Tagle 190 - Chilca
Huancayo**

TELÉFONO:

954699777



Ing. José Aguilar Vilcahuamán
PRESIDENTE DEL CEPEAR - JUNÍN

PERITO CIP-CDJ

*Colegio de Ingenieros del Perú - CDJ
Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo*

11.

**ARBITRO EN PLENO
EJERCICIO
DE LOS SIGUIENTES CASOS**

1. Caso

Corte de Arbitraje	: Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín
Caso N°	: 04-2024 CA/CIP-CDJ
Partes:	
Demandante	: Consorcio Strap
Demandado	: Dirección Regional de Salud - Pasco
Materia	: Controversias en contratación pública

2. Caso

Corte de Arbitraje	: Cámara de Comercio de Huancayo
Caso N°	: 011-2018-CA/CCH
Partes:	
Demandante	: Consorcio Satipo
Demandado	: Gobierno Regional Junín
Materia	: Controversias en contratación pública

3. Miembro del tribunal arbitral con laudos publicados en el portal del OSCE.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

SECRETARIA GENERAL DE LA CORTE DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE
INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Carta N° 002- SECRETARIA GENERAL

CASO-004-2024

Señores,

**ARBITROS DESIGNADO POR EL CONSEJO ARBITRAL DE LA CORTE DE
ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ – CONSEJO
DEPARTAMENTAL JUNÍN**

Presidente: Dr. ALBERTO HIDALGO CONCHA

Contratista: ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Entidad : DRA. ARMINDA ISABEL ANDRADE VILLAVICENCIOS

Referencia:

De mi especial consideración, y en atención de mis funciones remito la Orden Procesal N° 002-2023, la misma que resuelve admitir la solicitud de someter al medio de solución de controversia “**ARBITRAJE**”, presentado por el **CONSORCIO STRAP Y SPINE**, SOLICITAR Cartas de Aceptación a los Árbitros designados, así como la Declaración Jurada de interés.

Por otra parte, es pertinente señalar que el Árbitro Dra. ARMINDA ISABEL ANDRADE VILLAVICENCIO, deberá de adjuntar obligatoriamente a los otros documentos su **REGISTRO NACIONAL DE ARBITROS (RNA)** por ser designado como Arbitro de la entidad.

Cualquier escrito o comunicación se pone a disposición las siguientes direcciones físicas, electrónicas y telefónicas: Av. Centenario número 604 – Primer Piso, correo institucional: cipconsejodepartamental.junin@gmail.com y contacto telefónico 910172505.

Atentamente.


Angie Lisseth Avila Vilcahuaman
SECRETARIA GENERAL
CORTE DE ARBITRAJE

**CORTE DE ARBITRAJE DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL - JUNÍN**

12.

**ARBITRO EN
CONTRATACIÓN
PÚBLICA**

**(Laudos emitidos
y publicados en
el portal del
OSCE)**

LAUDO ARBITRAL

Laudo dictado por el Tribunal Arbitral presidido por Halley Esterhazy Lopez Zaldívar e integrado por Angélica María Andía Arias y Wilder Daniel Lira Moscoso (en adelante, en conjunto, el Tribunal Arbitral o Tribunal, indistintamente), en la controversia surgida entre el Consortio Mercurio (en adelante, el Contratista) y el Gobierno Regional de Junín (en adelante, la Entidad).

Resolución N° 20

Huancayo, 14 de octubre de 2019.

I. Antecedentes

1. Convenio arbitral

El convenio arbitral está constituido por la cláusula vigésima del Contrato N° 320-2015-GRJ/GGR, para la "Instalación de los servicios de educación inicial escolarizada en la I.E. N° 1113, barrio La Libertad, distrito de Sicaya, provincia de Huancayo, región Junín" (en adelante, el Contrato). En dicha cláusula las partes acuerdan expresamente que cualquier controversia que surja desde la celebración de dicho Contrato será resuelta mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, la Ley),

LAUDO ARBITRAL DE DERECHO

Número de Expediente de Instalación: I842-2017

Demandante: CONSORCIO ALAMUT

Demandado: GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

Contrato (Número y Objeto): Contrato N° 289-2015-GRJ/GGR, para la ejecución de obra: "Construcción de trocha carrozable Ulcumayo San Ramón, Tramo III Huanchuyru Nueva Italia – distrito de Ulcumayo y San Ramón".

Monto del Contrato: S/.30'307,075.20 soles

Cuántía de la Controversia: S/.2,683,339.64 soles

Tipo y Número de Proceso de Selección: LP N°008-2015-GRJ/CE-O

Monto de los honorarios del Tribunal Arbitral: S/.17,411.00 soles netos para cada árbitro

Monto de los honorarios de la Secretaría: S/.14,329.00 soles netos

Presidente del Tribunal: Dr. Mario Manuel Silva López

Árbitro designado por la Entidad: Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

Árbitro designado por el Contratista: Dr. Robert Yactayo Sánchez

Secretaría Arbitral: Dra. Carmen Andrea Santa Cruz Álvarez

Fecha de emisión del laudo: 9 de noviembre de 2018

(Unanimidad/Mayoría): Unanimidad

Número de Folios: 51

Pretensiones (controversias relacionadas a las siguientes materias):



Ampliación del plazo contractual



Mayores gastos generales

Sede Arbitral: Av. Arequipa 1295 Oficina 601 – Santa Beatriz, distrito de Lima

Teléfonos: 2659043 – 998040296 – 992388810

Correo electrónico: carmen.santacruz@pucp.pe

13.

**PONENTE CAPACITADOR
en el Colegio de Ingenieros
del Perú
Consejo Departamental de
Junín
y otros
(Especialista en la ejecución
de obras y solución de
controversias)**



**CENTRO DE ALTOS
ESTUDIOS JURÍDICOS**
CAPACITACIÓN, ASESORÍA & CONSULTORÍA



CERTIFICADO

Otorgado a : _____

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

Especialista en el **Conversatorio en Análisis de la nueva Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069.**

Realizado el 28 de agosto del año 2024, con una duración de 2 Horas académicas. Organizado por el Centro de Altos Estudios Jurídicos CDCAL, el mismo que contó con el Aval Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura y se transmitió por Facebook Live y Jetssi Meet.

Piura, 30 de agosto de 2024

Abg. Crithian Fermín Díaz Calderón
GERENTE - TITULAR
CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS JURÍDICOS CDCAL

Dr. Juan Carlos E. Negro Balarezo
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA



CONVERSATORIO ANÁLISIS DE LA NUEVA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS **Ley N° 32069**



**Dr. Jhoel
Chipana Catalán**



**Ing. Wilder Daniel
Lira Moscoso**



**Dr. Juan Carlos
Negro Balarezo**



**Arq. Natalia
Barreda**



**Dr. José Alberto
Gálvez Miranda**



f /CDCAL



941 229 013



capacitaciones.dical@gmail.com



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"Ingenieros por la competitividad y productividad"

Certificado

Otorgado a:

Ing. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito a su participación en calidad de: PONENTE

Módulo 3: "ARBITRAJE PARA ÁRBITROS"

TEMA

*"Conceptos básicos
del Arbitraje".*

*Del "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE
ÁRBITROS PARA LA CORTE DE
ARBITRAJE – CIP - CDJ", realizado el 05 de
agosto del 2023 con un equivalente de 12 horas
lectivas, organizado por la Corte de Arbitraje del
Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo
Departamental de Junín.*

Huancayo, 31 de agosto del 2023



[Signature]
Ing. Francisco Cyl Godíño Poma
DECANO DEPARTAMENTAL
CIP – CD JUNIN



[Signature]
Ing. Juan E. Elizaguirre Santivañez
PRESIDENTE DE LA CORTE DE
ARBITRAJE DEL CIP – CDJ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"Ingenieros por la competitividad y productividad"

Certificado

Otorgado a:

Ing. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito a su participación en calidad de: PONENTE

Módulo 1: "CONTRATACIONES CON EL ESTADO"

TEMA

"Taller Integrador".

Del "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS PARA LA CORTE DE ARBITRAJE – CIP - CDJ", realizado el 15 de abril del 2023 con un equivalente de 15 horas lectivas, organizado por la Corte de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín.

Huancayo, 28 de abril del 2023




Ing. Francisco Cyl Godiño Poma
DECANO DEPARTAMENTAL
CIP – CD JUNIN




Ing. Juan E. Elizaguirre Santivañez
PRESIDENTE DE LA CORTE DE
ARBITRAJE DEL CIP – CDJ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"Ingenieros por la competitividad y productividad"

Certificado

Otorgado a:

Ing. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito a su participación en calidad de: PONENTE

Módulo 1: "CONTRATACIONES CON EL ESTADO"

TEMA

**"Procedimientos de
Selección".**

*Del "PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ÁRBITROS
PARA LA CORTE DE ARBITRAJE – CIP - CDJ",
realizado el 18 de febrero del 2023 con un equivalente de 15
horas lectivas, organizado por la Corte de Arbitraje del
Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de
Junín.*

Huancayo, 28 de febrero del 2023



[Signature]
Ing. Francisco Cyl Godiño Poma
DECANO DEPARTAMENTAL
CIP - CD JUNIN



[Signature]
Ing. Juan E. Elizaguirre Santivañez
PRESIDENTE DE LA CORTE DE
ARBITRAJE DEL CIP - CDJ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

OTORGA EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A:

ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito por su destacada participación como PONENTE en el
Curso Especializado:

VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA

Organizado por el Capítulo de Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, desarrollado en la ciudad de Huancayo - Perú; los días sábados y domingos del 01 de Julio al 27 de Agosto del 2017, donde se desarrolló los temas sobre: Antecedentes, Normatividad, Fórmula Polinómica, Valorización de Obra, Cálculo de Reajustes, Cálculo de Amortizaciones, Cálculo de Adelantos, Cálculo en Diversos Casos, Liquidación de Obras, Valorización para Residentes y Supervisores de Obra. Con un total de 100 horas Académicas.

Huancayo, 31 de Agosto del 2017



ING. FREDDY ANTONIO MATTOS
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



ING. JOSÉ AGUILAR VILCAHUAMÁN
PRESIDENTE - CAPÍTULO DE CIVIL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

OTORGA EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A:

ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito por su destacada participación como **PONENTE** en el
Curso Especializado de Capacitación Profesional:

RESIDENCIA, SUPERVISIÓN Y ARBITRAJE DE OBRAS

Organizado por el Capítulo de Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, desarrollado en la ciudad de Huancayo - Perú; los días sábados y domingos, del 11 de noviembre al 17 de diciembre del 2017, donde se desarrolló VIII Módulos con temas 100% práctico sobre: Obligaciones, Funciones, Actividades Previas a la Ejecución de obras, Actividades Durante la Ejecución de obras, Actividades para la Recepción de Obras, Liquidación, Arbitraje, Responsabilidades, Penalidades y solución de Controversias, con un total de 140 horas Académicas.

Huancayo, 26 de Diciembre del 2017



ING. FREDDY ANTONIO MATTOS
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



ING. JOSÉ AGUILAR VILCAHUAMÁN
PRESIDENTE - CAPÍTULO DE CIVIL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad

REGISTRÓ N 11-00543





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

OTORGA EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A:

ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito por su destacada participación como **PONENTE** en el
Curso Especializado:

VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR CONTRATA

Organizado por el Capítulo de Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, desarrollado en la ciudad de Huancayo - Perú; los días sábados y domingos del 27 de Octubre al 25 de Noviembre del 2018, donde se desarrolló los temas sobre: Antecedentes, Normatividad, Fórmula Polinómica, Valorización de Obra, Cálculo de Reajustes, Cálculo de Amortizaciones, Cálculo de Adelantos, Cálculo en Diversos Casos, Liquidación de Obras, Valorización para Residentes y Supervisores de Obra. Con un total de 160 horas Académicas.

Huancayo, 3 de diciembre del 2018



ING. FREDDY ANTONIO MATTOS
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



ING. JOSÉ AGUILAR VILCAHUAMÁN
PRESIDENTE - CAPÍTULO DE CIVIL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

OTORGA EL PRESENTE:

RECONOCIMIENTO

A:

ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito por su destacada participación como PONENTE en la:

ESPECIALIZACIÓN EN EL NUEVO REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Organizado por el Capítulo de Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, llevado a cabo los días sábados y domingos del 03 de Diciembre al 22 de Enero del 2017, desarrollado en la ciudad de Huancayo - Perú, con el Decreto Legislativo N° 30225 / Decreto Supremo N° 350 - 2015 EF. Con una duración total de 420 horas Académicas.

Huancayo, 30 de Enero del 2017



ING. FREDDY ANTONIO MATTOS
DECANO
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



ING. JOSÉ AGUILAR VILCAHUAMÁN
PRESIDENTE - CAPÍTULO DE CIVIL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

CAPÍTULO DE INGENIERÍA CIVIL

Prestigiosa orden de la Ingeniería Peruana

CERTIFICADO

OTORGADO A:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su destacada participación como PONENTE, en la “IV Conferencia de Actualización y Charla Técnica” en:

- **“CONTROVERSIAS EN OBRAS PÚBLICAS APLICADO A LA LEY DE CONTRATACIONES Y SU REGLAMENTO”**
- **“SISTEMAS CONSTRUCTIVOS CON PVC – SOLUCIONES DE ALTO NIVEL EN EL RUBRO DE LA CONSTRUCCIÓN”**
- **“USOS Y APLICACIONES SHOTCRETE” (EQUIPOS – CALIDAD – RENDIMIENTO – AHORRO Y MEDIO AMBIENTE)**

Organizado por el Capítulo de Ingeniería Civil del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, realizado el 17 de Junio del 2016 en la ciudad de Huancayo - Perú.

Huancayo, 27 de junio del 2016



ING. JOSÉ ISMAEL AGUILAR VILCAHUAMÁN
PRESIDENTE - CAPÍTULO DE CIVIL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ



ING. JUAN EFRAÍN EIZAGUIRRE SANTIVÁÑEZ
SECRETARIO - CAPÍTULO DE CIVIL
COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

“Desarrollando Ingeniería de Calidad”

REGISTRO Nº 04-00396





I SEMINARIO

“PROMOCIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SEGURAS”

Certificado

Otorgado a: **Ing. LIRA MOSCOSA, Wilder Daniel**

PONENTE

Por su participación en calidad de _____ en el PRIMER SEMINARIO “PROMOCIÓN DE LA NORMATIVIDAD PARA EL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES SEGURAS” de la escuela académica Profesional de Ingeniería Civil de la UPLA, realizado el 05 de Diciembre con una duración de 14 horas académicas.



Dr. Rubén Dario Tapia Silguera
Decano de la Facultad de Ingeniería de la
Universidad Peruana Los Andes



Ing. Marco Antonio Salcedo Rodriguez
Director de la Esc. Acad. Prof. de Ingeniería Civil
Universidad Peruana Los Andes



Huancayo, Diciembre del 2014

Ing. Alejandro Ochoa Aliaga
Jefe de Departamento de la Facultad de Ingeniería
Universidad Peruana Los Andes

14.

ESPECIALISTA EN PERITAJE



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

CERTIFICADO

N° 198809

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por haber participado y aprobado en el **Curso “Metodologías para el desarrollo de Peritajes en Ingeniería Civil”**, realizado bajo la modalidad virtual y remota, del 04 al 23 de noviembre de 2021, en el horario de 17:00 a 19:00 horas, con una duración de 50 horas académicas, dirigido a los peritos ingenieros civiles del Ministerio Público a nivel nacional. Actividad académica autorizada mediante Resolución de Fiscalía de la Nación N° 166-2021-MP-FN, de fecha 05 de febrero de 2021.

Calificación Final (escala vigesimal): 20

Lima, 30 de diciembre de 2021.

Inscrito bajo el N° de documento digital A.2021.8137.12.198809
en el Registro de certificados de la Escuela del Ministerio Público.
Lima, 30 de diciembre de 2021.



Rhony Velásquez Justino
Responsable del Registro en el "Sistema Informático
de Registro Académico de la Escuela del Ministerio Público"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"A más Ingeniería, Cero corrupción"

CERTIFICADO

TEMARIO

- MARCO NORMATIVO REFERENCIAL EXISTENTE
- INFORME DE TASACIÓN
- VALOR DE REPOSICIÓN
- CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DEL GRADO DE OPERATIVIDAD
- COEFICIENTE DE OBSOLESCENCIA TECNOLÓGICA
- VALOR COMERCIAL DEL BIEN MUEBLE
- TASACIÓN DE MAQUINARIA
- TASACIÓN DE VEHÍCULOS
- TASACIÓN DE EQUIPOS
- TASACIÓN DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA Y REPUESTOS
- INFORME TÉCNICO PARA BAJA DE ACTIVOS
- TASACIÓN DE CHATARRA
- LEY DE LA GARANTÍA MOBILIARIA, LEY N° 28677
- DECRETO LEGISLATIVO N° 1400

PONENTE:

Ing. JUAN JOSÉ JHONG JUNCHAYA

Otorgado a:

Ing. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito a su participación en calidad de ASISTENTE del Módulo III: Curso Taller de Actualización y Capacitación.

"TASACIÓN DE BIENES MUEBLES, TASACIÓN DE MAQUINARIA, VEHÍCULOS, EQUIPOS, MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE OFICINA, BAJA DE ACTIVOS, CHATARRA"

Del I Programa de Especialización en Peritaje, Tasación y Arbitraje, realizado el 26 y 27 de octubre de 2019, organizado por el Centro de Peritaje y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, con un equivalente de 17 horas lectivas.

Huancayo, noviembre de 2019



Ing. EDWIN ULISES LLANA BALDEON
DECANO

Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Junín



Ing. JAVIER FRANCISCO CHÁVEZ PEÑA
PRESIDENTE

Centro de Peritaje y Arbitraje
Consejo Departamental de Junín

"Ingenieros Rumbo al Bicentenario"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"A más Ingeniería, Cero corrupción"

CERTIFICADO

TEMARIO

- ✓ Marco Institucional de referencia (CONNATA, juzgado, fiscalía, SUNARP, notaría, municipios, COFOPRI, Ministerio Agricultura).
- ✓ Documentación de Referencia: documentos de propiedad, copia literal de dominio, declaratoria de fábrica, licencias, autoevaluó, certificado de gravamen, factura de equipo y maquinarias, planos, disposiciones legales.
- ✓ Concepto de pericia, perito, peritación y peritaje, tasación de bienes inmuebles.
- ✓ Función del Perito.
- ✓ Órganos de Auxilio Judicial.
- ✓ Audiencia de Pruebas, perito de parte, testigo, daños y perjuicios, honorarios, pericia, condiciones personales del perito.
- ✓ Conceptos específicos, costos, precios, valor, etapas de la tasación.
- ✓ Estudios de la documentación.

PONENTE:

Ing. JESÚS A. ESPINOZA ARANDA

Otorgado a:

Ing. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito a su participación en calidad de ASISTENTE del Módulo II: Curso Taller de Actualización y Capacitación.

"PERITAJE Y VALUACIONES JUDICIALES"

Del I Programa de Especialización en Peritaje, Tasación y Arbitraje, realizado el 28 y 29 de setiembre de 2019, organizado por el Centro de Peritaje y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín, con un equivalente de 17 horas lectivas.



Ing. EDWIN ULISES LLANA BALDEON
DECANO

Colegio de Ingenieros del Perú
Consejo Departamental de Junín



Ing. JAVIER FRANCISCO CHÁVEZ PEÑA
PRESIDENTE

Centro de Peritaje y Arbitraje
Consejo Departamental de Junín

Huancayo, octubre de 2019

"Ingenieros Rumbo al Bicentenario"



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

Certificado

El Centro de Peritaje y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, otorga el presente certificado al:

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

En mérito a su participación al Cuarto Módulo "Introducción al Arbitraje" del I programa de especialización en peritajes, tasaciones e introducción al Arbitraje", realizado en mayo de 2018.

Huancayo, 07 de junio de 2018.



Ing. Freddy Antonio Mattos
Decano



Ing. José I. Aguilar Vilcahuamán
Presidente de CEPEAR

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

Certificado

El Centro de Peritaje y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, otorga el presente certificado al:

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

En mérito a su participación al Tercer Módulo "Peritajes Judiciales y Fiscales" del I programa de especialización en peritajes, tasaciones e introducción al Arbitraje", realizado en marzo de 2018.

Huancayo, 07 de junio de 2018.



Ing. Freddy Antonio Mattos
Decano



Ing. José I. Aguilar Vilcahuamán
Presidente de CEPEAR

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

Certificado

El Centro de Peritaje y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, otorga el presente certificado al:

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

En merito a su participación al Segundo Módulo "Tasaciones de bienes muebles e inmuebles, equipos electromecánicos, minería y medio ambiente" del I programa de especialización en peritajes, tasaciones e introducción al Arbitraje", realizado en diciembre de 2017.

Huancayo, 07 de junio de 2018.



Ing. Freddy Antonio Mattos
Decano



Ing. José I. Aguilar Vilcahuamán
Presidente de CEPEAR

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

Certificado

El Centro de Peritaje y Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental Junín, otorga el presente certificado al:

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

En mérito a su participación al Primer Módulo "Servicio pericial del Ingeniero acreditado por el CIP e introducción en valuaciones y técnicas de tasaciones" del I programa de especialización en peritajes, tasaciones e introducción al Arbitraje", realizado en octubre de 2017.

Huancayo, 07 de junio de 2018.



Ing. Freddy Antonio Mattos
Decano



Ing. José I. Aguilar Vilcahuamán
Presidente de CEPEAR

Ingenieros por la Ruta de la Competitividad

15.

**EXPERIENCIA
PROFESIONAL
COMO
ADJUDICADOR**

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
1	ADJUDICADOR ÚNICO DE LA JPRD en la obra: "Mejoramiento y ampliación del servicio de provision de agua para riego en las localidades de Colcabamba (Pacchapata Paso Orcco, Cruzpata Quichcapata), Independencia (Milopampa Chaccraspata), San Cristobal (Yahuarpuquio) y Nogales (Nueva Esperanza Chacas Alto) en el Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica"	06/febrero/2026	Continúa laborando 30/03/2026	53

ACTA DE INICIO DE FUNCIONES

EXPEDIENTE 008-2026-JPRD-CARD-AI

ACTA DE INICIO DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CONTRATO 001-2026-MDC/GM: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE COLCABAMBA (PACCHAPATA PASO ORCCO, CRUZPATA QUICHCAPATA). INDEPENDENCIA (MILOPAMPA CHACCRASPATA), SAN CRISTOBAL (YAHUARPUQUIO) Y NOGALES (NUEVA ESPERANZA CHACAS ALTO) EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES 2597275

En la ciudad de Cusco, siendo las horas 03:24 del 06 de febrero de 2026, mediante la plataforma Zoom, se constituyen los intervinientes, para la suscripción del Acta de Inicio de Funciones, a fin de dar inicio a las funciones de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (en adelante, JPRD) del CONTRATO 001-2026-MDC/GM para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE COLCABAMBA (PACCHAPATA PASO ORCCO, CRUZPATA QUICHCAPATA). INDEPENDENCIA (MILOPAMPA CHACCRASPATA), SAN CRISTOBAL (YAHUARPUQUIO) Y NOGALES (NUEVA ESPERANZA CHACAS ALTO) EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2597275.

- 1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA** con **RUC 20185726216** con domicilio legal en Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, debidamente representado por **CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA**, identificado con DNI 20045095, señalando como medio de comunicación para fines de notificación el siguiente correo: municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
- 2. CONSORCIO COLCABAMBA** (integrado por INVERSIONES AGUIRRE LND S.A.C. con RUC N° 20612108359 y DIANEXPORT S.A.C. con RUC N° 20568050283); con domicilio legal para efectos contractuales Jr. Los Pinos N° 192 Urb. Coto Coto Chilca -Huancayo - Junín, debidamente representado por su Representante Legal Común el **SR. LALO AGUIRRE DE LA CRUZ** identificado con DNI 73616169, señalando como medio de comunicación para fines de notificación el siguiente correo: laloaguirrecruz@gmail.com
- 3. JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**, integrada por el Adjudicador Único, Ingeniero **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO** identificado con DNI 41870765 y con domicilio en Av. Torre Tagle 190-Chilca - Huancayo - Junín, señalando como medio de comunicación para fines de notificación el siguiente correo: wilderliram@gmail.com

A efectos de dar iniciadas las funciones de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (en adelante la JPRD), corresponde indicar lo siguiente:

El Adjudicador Único de la JPRD declara que su designación se ha realizado de acuerdo a las normas y reglas aplicables, aceptadas por las partes, y reitera el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Normas Aplicables a la JPRD y en el Contrato Tripartito.

En este acto, las partes no expresaron disconformidad respecto al Adjudicador Único de la JPRD ni informaron de alguna causal que pudiera motivar su recusación.

Por consiguiente, en este acto, se procede a declarar el inicio de las funciones de la JPRD:


Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL


CPC. Francisco Yodder Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL


Sr. Lalo Aguirre de la Cruz
REPRESENTANTE COMÚN


WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

DEL CENTRO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD

1. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Interno del CARDANKAWA INTL, la secretaria general Adjunta, abogada CESHIA YADIRA MUJICA AUCCA, con correo electrónico secretaria.adjunta@ankawagroup.org y números de contacto: +51 933888024, se encargará de la tramitación de la JPRD administrativamente, junto con la Gestora de JPRD.

ADMINISTRACIÓN DE LA JPRD, CONTRATO Y NORMAS APLICABLES

2. De conformidad con lo acordado por las partes mediante la Adenda 01 al Contrato 001-2026-MDC/GM para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE COLCABAMBA (PACCHAPATA PASO ORCCO, CRUZPATA QUICHCAPATA), INDEPENDENCIA (MILOPAMPA CHACCRASPATA), SAN CRISTÓBAL (YAHUARPUQUIO) Y NOGALES (NUEVA ESPERANZA CHACAS ALTO) EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2597275, se dispone la conformación de una Junta de Prevención y Resolución de Disputas de acuerdo a las disposiciones de la Ley 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento y la directiva que emita el OECE al respecto (en adelante, las "Normas Aplicables a la JPRD", encargando su organización y administración al CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL (CARD - ANKAWA INTL) CON RUC 20605105514.
3. Al encontrarse el CONTRATO dentro del ámbito de las normas de Contratación con el Estado, serán aplicables al presente caso la Ley de Contrataciones con el Estado vigente a la suscripción del CONTRATO y su Reglamento, así como las Directivas que emita el OECE.
4. Además, la Junta de Prevención y Resolución de Disputas, el personal encargado del Centro y las partes registrarán su accionar conforme a la Directiva 002-2025-OECE-CD emitida por el OECE o el dispositivo legal que la sustituya y el Reglamento del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

5. Los procedimientos de la JPRD son regidos por la Ley 32069 y su Reglamento, la Directiva de la JPRD, el contrato tripartito celebrado entre el Adjudicador Único y las partes, las disposiciones que emita la Junta de Prevención y Resolución de Disputas y por los reglamentos del Centro, en dicho orden de prelación.

SEDE ADMINISTRATIVA DEL CARD-ANKAWA INTL

6. Se establece como lugar y sede administrativa del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, la ciudad de Cusco, sin perjuicio de prestar el servicio de JPRD en todo el territorio peruano.
- Sede principal: Jirón Los Álamos D1, La Florida, Wánchaq, Cusco
 - Horario de Atención presencial:
De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 17:30 horas.
 - Mesa de partes virtual a través del correo: arbitrationcenter@ankawagroup.org
De lunes a viernes de 08:00 horas a 23:59 horas

COMUNICACIONES

7. La presentación de todo tipo de documentos emitidos por las partes y el Adjudicador Único de la JPRD deberán ser enviados a la dirección electrónica de la Mesa de Partes

virtual del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, arbitrationcenter@ankawagroup.org con copia al correo electrónico jrdgestor01@ankawagroup.org.

8. Los archivos que se adjunten a los correos electrónicos no deben exceder los 25 Mb. No obstante, los archivos que superen dicha capacidad deberán ser compartidos a través de las plataformas virtuales que estimen convenientes (Google Drive, We transfer, entre otras) siendo necesario que remitan el enlace y habiliten el acceso, a fin de descargar el archivo, debiendo mantenerse habilitado dicho enlace durante todo el desarrollo de la JPRD.
9. La presentación de todo tipo de documentos por parte de la JPRD y las partes, vía correo electrónico, deberá efectuarse de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 8:00 horas a 23:59 horas, siendo que, pasada esa hora, el documento será considerado como presentado al siguiente día hábil.
10. La recepción de todo documento se tendrá por notificado el día de envío, corriendo los plazos desde el día siguiente de recibido el correo.
11. Todo tipo de comunicación emitida a las direcciones electrónicas proporcionadas por las partes se tendrá por efectuada, sin necesidad de la emisión de confirmación alguna.
12. Queda bajo responsabilidad de las partes, el mantenimiento y revisión de los correos electrónicos oficiales indicados.
13. Los pronunciamientos, actas y demás documentos emitidos por la JPRD y documentos adjuntos (de ser el caso) se remitirán en versión PDF. Siendo posible la remisión de enlaces, en caso se requiera adjuntar al correo electrónico, documentos u archivos que superen la capacidad de 25Mb.

DOCUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS

14. El documento debe reunir los requisitos de seguridad y pertinencia, en el marco de la buena fe y espíritu de colaboración al que deben sujetarse los usuarios y/o partes.
15. Como asunto del correo a remitir debe consignarse el número de expediente y la expresión concreta del pedido.
16. Los documentos deben cumplir las siguientes características:
 - Formato PDF.
 - Los documentos tienen que ser legibles.
 - Los documentos tienen que ser foliados en la parte superior y/o inferior derecha de cada hoja.

GESTORA DE LA JPRD

17. De conformidad al numeral 13 del artículo 19 del Reglamento Interno del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, se designa como Gestora de la JPRD a la abogada Sheyla Katya Kancha Castañeda, con correo electrónico jrdgestor01@ankawagroup.org y números de WhatsApp: +51 983480468, quien estará a cargo de asistir al Adjudicador Único y a las partes en todo lo relacionado al servicio de la JPRD.

DOMICILIOS

18. Los domicilios de las partes para los fines de la tramitación del procedimiento de la JPRD son los siguientes:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
COCHABAMBA - TRAFALCADA - BOLIVIA

Francisco Y. Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO COLOMBIANA

Lalo Aguirre De La Cruz
REPRESENTANTE CONJUNTO

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
ANKAWA INTERNATIONAL CARD - ANKAWA INTL

Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA	CONSORCIO COLCABAMBA
UBICACIÓN	Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N del distrito de Colcabamba – Tayacaja - Huancavelica	Jr. Los Pinos N° 192 Urb. Coto Coto Chilca -Huancayo – Junín
CORREOS	municolcabamba@municolcabamba.gob.pe	laloaguirrecruz@gmail.com
TELÉFONO	961497035- Ing. Piet Bernardo Quispe	901777073
REPRESENTANTE	CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA	SR. LALO AGUIRRE DE LA CRUZ

19. El CARD-ANKAWA INTERNACIONAL será el encargado de efectuar las notificaciones o comunicaciones a las partes y al Adjudicador Único, mediante cartas u comunicados, según corresponda en medio electrónico (digital).

20. Las notificaciones o comunicaciones que sean realizadas por el CARD-ANKAWA INTERNACIONAL a las partes y al Adjudicador Único vía correo electrónico serán válidas. En ese sentido, las partes y el Adjudicador Único indicarán direcciones de correos electrónicos válidos y hábiles. Asimismo, será responsabilidad de las partes mantener habilitadas las direcciones de correo electrónico, entendiéndose que las notificaciones o comunicaciones remitidas por el CARD-ANKAWA INTERNACIONAL son válidamente notificadas.

21. Las notificaciones o comunicaciones del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL se considerarán recibidas en el día hábil en que hayan sido remitidas vía correo electrónico.

22. El domicilio, para los fines de la tramitación de la JPRD, no se entenderá modificado, mientras no haya comunicación expresa e indubitable por escrito presentada ante el CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, en la que se señale su variación, fijando su nuevo domicilio.

23. Asimismo, las comunicaciones o solicitudes que sean realizadas por las partes al CARD-ANKAWA INTERNACIONAL y a la JPRD vía correo electrónico serán válidas y se consideraran recibidas el día en que hayan sido remitidas vía correo electrónico.

GASTOS GENERADOS POR LA ACTUACIÓN DE LA JPRD

24. Los honorarios del Adjudicador Único y la tasa administrativa del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL serán pagados mensualmente y por adelantado, de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA QUINTA del Contrato Tripartito (numeral 5.5), previo envío a través del Centro de los comprobantes de pagos respectivos (facturas y/o honorarios profesionales, según corresponda), siendo que los pagos se harán por depósito bancario en las cuentas proporcionadas y consignadas en el numeral 5.6 de la CLÁUSULA QUINTA del Contrato Tripartito.

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
ANKAWA INTERNATIONAL CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - HUANCVELICA
CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO COLCABAMBA
Lalo Aguirre de la Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

25. Además, las partes asumirán el costo de los pasajes y viáticos del Adjudicador Único y del representante del Centro y otros gastos adicionales que correspondan al desarrollo de sus funciones durante las visitas físicas a la Obra.

Las partes se comprometen a efectuar las coordinaciones y el pago correspondiente antes del viaje o de la diligencia programada, a fin de garantizar su normal desarrollo. La parte encargada deberá asumir los costos relacionados con los traslados, alojamiento y demás conceptos necesarios durante todo el periodo de la diligencia, incluyendo, de ser el caso, los horarios extendidos.

VISITAS, REUNIONES, PEDIDOS DE OPINIÓN Y/O DECISIÓN Y AUDIENCIAS

26. Las Visitas, Reuniones, Pedidos de Opinión y/o Decisión y las Audiencias se registrarán por lo señalado en la Directiva 002-2025-OECE-CD.

27. De acuerdo con lo establecido en el numeral 9.7. de la Directiva 002-2025-OECE-CD, las partes se obligan a cooperar y a mantener informada a la JPRD sobre la ejecución del contrato, incluyendo cualquier desacuerdo que pudiera surgir, por ello, deberán remitir el Informe de Seguimiento con la anticipación debida previa a la visita o reuniones que se lleven a cabo.

28. A fin de facilitar los aspectos logísticos y administrativos, se acuerda que la organización y costos de la primera visita presencial, estará a cargo de la Contratista, la segunda de la Entidad Contratante y así sucesivamente de manera alternada, es decir, asumirán el 100% de los gastos cuando correspondan.

29. Las visitas se realizarán conforme al acuerdo de las partes, y que podrán solicitar expresamente que dichas actuaciones se realicen de forma presencial y/o virtual, si así lo consideran pertinente.

30. La JPRD, fijará las reglas, así como los protocolos que deben observarse para el normal y adecuado desarrollo de las Visitas y Reuniones presenciales.

31. Las Visitas y Reuniones, serán grabadas, las mismas que serán parte del expediente de la Junta de Prevención y Resolución de Disputas.

CALENDARIO DE REUNIONES Y VISITAS PERIÓDICAS A LA OBRA

32. El siguiente calendario ha sido propuesto el Adjudicador Único de la JPRD y aceptado por las partes en concordancia a lo regulado en el numeral 9.9 de la Directiva 002-2025-OECE-CD; el mismo que ha sido determinado sobre la base del cumplimiento de las funciones de la JPRD de prevenir el surgimiento de conflictos o desacuerdos y a efectos de mantenerse adecuadamente informado de la ejecución de la obra.

Este calendario es tentativo, pudiendo modificarse según necesidad para el cumplimiento de las funciones de la JPRD o a requerimiento de las partes, correspondiendo que, en cada reunión o visita, las partes y la JPRD acuerden ratificar la fecha prevista o de ser el caso reprogramarla.

Las visitas se realizan en el lugar o lugares de ejecución de la Obra, mientras que las

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHA
C/O. FRANCISCO ROJAS VEGA
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO COLCABANESA
Lalo Aguirre De La Cruz
REPRESENTANTE COMUN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
ANKAWA INTERNACIONAL CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

reuniones se desarrollan en forma presencial o no presencial, conforme al siguiente calendario:

FECHAS	VISITA / REUNIÓN
Reunión informativa virtual	12.02.26 – 11:00 horas
Primera visita a obra	Se coordinará en la reunión informativa

33. Las partes comunicarán al CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, cuando sea pertinente, y antes de la primera visita física de la JPRD, el nombre y teléfono de contacto de las personas encargadas responsables de coordinar con el CARD-ANKAWA INTERNACIONAL los aspectos logísticos y administrativos de la ciudad de Cusco a la Obra.

34. De existir inconvenientes de realizar las visitas o reuniones en las fechas pactadas, por acuerdo entre las partes y el adjudicador único o adjudicadores, éstas pueden modificarse con la debida anticipación.

REGISTRO EN LA PLATAFORMA CORRESPONDIENTES (SEACE)

35. La Entidad Contratante, deberá tramitar e informar el registro del Centro al Contrato 001-2026-MDC/GM, en la plataforma correspondiente (SEACE), en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la firma del Contrato Tripartito y Acta de Inicio de Funciones.

DOCUMENTOS PARA PROVEER A LA JPRD

36. Las partes se obligan a alcanzar a la JPRD, a través del Centro dentro de los **diez (10) días hábiles** de suscrito este documento, la siguiente documentación en archivo digital, en formato editable y/o en formato PDF:

- Documentos del procedimiento de selección (Bases Integradas, Pliego de Absolución de consultas y observaciones, entre otros).
- Propuesta Técnico-Económica del Contratista.
- Contrato de Ejecución de Obra / suministro y Adendas.
- Copia de los actuados (cartas cursadas entre la entidad contratante/Supervisión/Contratista).
- Los cronogramas además de ser presentados en PDF, es necesaria su presentación en Microsoft Project.

37. Las partes se comprometen a alcanzar a la JPRD, copia del cuaderno de obra digital, previa solicitud.

38. En este punto, se acuerda que previa a las reuniones o visitas que se lleven a cabo, las partes alcanzarán a la JPRD, el Informe de Seguimiento a la Obra y la Matriz de Riesgos y otros documentos que consideren necesarios.

39. No habiendo otro punto a tratar, la JPRD se declara en inicio de funciones.

Siendo las 15:37 horas del día 06 de febrero de 2026, luego de leída el presente Acta, las partes, el Adjudicador Único de la JPRD y el Secretario General del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, procedieron a firmar en señal de aceptación y conformidad, sin observación alguna, por lo que se declara Instalada la JPRD y el inicio de sus funciones.

 CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA GERENTE MUNICIPAL	 CONSORCIO COLCABAMBA LALO AGUIRRE DE LA CRUZ REPRESENTANTE COMÚN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA	CONSORCIO COLCABAMBA SR. LALO AGUIRRE DE LA CRUZ
 CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL CARD - ANKAWA INTL  Mg. Amilcar B. Romero Beltran SECRETARIO GENERAL	 WILDER D. LIRA MOSCOSO INGENIERO CIVIL ADJUDICADOR
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL MG. AMILCAR BRYAN ROMERO BELTRAN	JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADJUDICADOR ÚNICO ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

CONTRATO TRIPARTITO DE LA JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

EXPEDIENTE 008-2026-JPRD-CARD-AI

Conste, por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicio (el "Contrato Tripartito"), que celebran:

- 1. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA** con **RUC 20185726216** con domicilio legal en Paseo Santiago Antúnez de Mayolo con Av. Centenario S/N del distrito de Colcabamba, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, debidamente representado por **CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA**, identificado con DNI 20045095, señalando como medio de comunicación para fines de notificación el siguiente correo: municolcabamba@municolcabamba.gob.pe
- 2. CONSORCIO COLCABAMBA** (integrado por INVERSIONES AGUIRRE LND S.A.C. con RUC N° 20612108359 y DIANEXPORT S.A.C. con RUC N° 20568050283); con domicilio legal para efectos contractuales Jr. Los Pinos N° 192 Urb. Coto Coto Chilca -Huancayo - Junín, debidamente representado por su Representante Legal Común el **SR. LALO AGUIRRE DE LA CRUZ** identificado con DNI 73616169, señalando como medio de comunicación para fines de notificación el siguiente correo: laloaguirrecruz@gmail.com
- 3. JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS**, integrada por el Adjudicador Único, Ingeniero **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO** identificado con DNI 41870765 y con domicilio en Av. Torre Tagle 190-Chilca - Huancayo - Junín, señalando como medio de comunicación para fines de notificación el siguiente correo: wilderliram@gmail.com

En el conjunto, la Entidad Contratante y el Contratista, serán denominados como las "Partes".

Participa en el presente Contrato Tripartito el Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas Ankawa Internacional (en adelante el Centro o CARD-ANKAWA INTERNACIONAL), representado por el Secretario General, **MG. AMILCAR BRAYAN ROMERO BELTRAN**, identificado con DNI 44045241, representante legal del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, con domicilio legal en el Jr. Los Álamos D-1-Urb. La Florida - Wánchaq - Cusco, asimismo, consigno correo de mesa partes virtual: arbitrationcenter@ankawagroup.org y número telefónico de contacto: +51 983 480 468.

El contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

1. CLÁUSULA PRIMERA – ANTECEDENTES

- 1.1.** La Entidad Contratante es la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA**, que adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA SM-1-2025-MDC-CS-1 para la contratación de EJECUCION DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE COLCABAMBA (PACCHAPATA PASO ORCCO, CRUZPATA QUICHCAPATA). INDEPENDENCIA (MILOPAMPA CHACCRASPATA), SAN CRISTOBAL (YAHUARPUQUIO) Y NOGALES (NUEVA ESPERANZA CHACAS ALTO) EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2597275.

- 1.2. La Contratista es el **CONSORCIO COLCABAMBA** con quien la Entidad Contratante suscribió el CONTRATO 001-2026-MDC/GM para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LAS LOCALIDADES DE COLCABAMBA (PACCHAPATA PASO ORCCO, CRUZPATA QUICHCAPATA). INDEPENDENCIA (MILOPAMPA CHACCRASPATA), SAN CRISTOBAL (YAHUARPUQUIO) Y NOGALES (NUEVA ESPERANZA CHACAS ALTO) EN EL DISTRITO DE COLCABAMBA PROVINCIA DE TAYACAJA DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N 2597275.
- 1.3. Mediante Carta Orden 122-2025-SGA(e)-CARD-AI/SGMT, de fecha 02 de febrero de 2026 se comunicó al ingeniero Wilder Daniel Lira Moscoso su designación como Adjudicador Único de la JPRD.
- 1.4. El Adjudicador Único es un profesional independiente con amplia experiencia en la resolución de controversias relativas a contratos de obra.
- 1.5. El Adjudicador Único ha aceptado integrar la Junta de Prevención y Resolución de Disputas del Contrato de Obra (la "JPRD") en los términos y condiciones indicados en las Normas correspondientes y el presente Contrato Tripartito.
- 1.6. La Entidad Contratante y el Contratista aceptan que el Adjudicador Único, ingeniero Wilder Daniel Lira Moscoso integre la JPRD, en los términos y condiciones regulados por las normas correspondientes y el presente Contrato Tripartito.
- 1.7. El propósito de la JPRD es procurar prevenir controversias relativas al Contrato de Obra y, de ser el caso, considerar imparcialmente las controversias que surjan y emitir decisiones relativas a las mismos, las cuales son vinculantes, pero no finales conforme lo dispone las Normas Aplicables a las JPRD.
- 1.8. El Adjudicador Único declara que no se encuentra impedido y posee la capacidad necesaria para participar como Adjudicador Único conforme a lo establecido en la Ley 32069 y su Reglamento, Directiva 002-2025-OECE-CD, Reglamento del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL y el presente Contrato Tripartito.

2. CLÁUSULA SEGUNDA - OBJETO

- 2.1. Por medio del presente Contrato Tripartito, la Entidad Contratante y el Contratista contratan los servicios del Adjudicador Único con el fin de que preste de manera independiente el servicio de prevención y decisión de controversias relativas al Contrato de Obra. El Adjudicador Único asume las obligaciones que le corresponden de manera individual.
- 2.2. Las acciones que despliegue el Adjudicador Único para cumplir con las obligaciones que asume en virtud del presente Contrato Tripartito, son desarrolladas bajo su propia cuenta y riesgo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
COLCABAMBA - TAYACAJA - HUANCAMELICA
CPC. Francisco Y. Rojas Vey
GERENTE MUNICIPAL

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

CONSORCIO COLCABAMBA
Lalo Aguirre De La Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

3. CLÁUSULA TERCERA- OBLIGACIONES DEL ADJUDICADOR DE LA JPRD

- 3.1. El Adjudicador Único debe cumplir con las disposiciones contempladas en la Ley 32069 y su Reglamento, la Directiva 002-2025-OECE-CD y en el código de ética del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL, los cuales se tienen por reproducidos plenamente para los efectos del presente Contrato Tripartito.
- 3.2. Queda expresamente establecido que, en virtud del Contrato Tripartito, ni la Entidad Contratante ni el Contratista otorgan facultades de representación al Adjudicador Único de la JPRD ante cualquier autoridad o terceros, no pudiendo consecuentemente el Adjudicador Único de la JPRD asumir representación alguna de la Entidad Contratante o el Contratista.
- 3.3. Se deja expresa constancia que los servicios prestados a favor de la Entidad Contratante y el Contratista no conllevan una dedicación exclusiva, por lo que, el Adjudicador Único puede dedicarse a prestar sus servicios a cualquier otra persona natural o jurídica que consideren pertinente en la medida que no interfiera con el Contrato Tripartito.

4. CLÁUSULA CUARTA- FRECUENCIA DE LA RESIMIÓN DE INFORMACIÓN Y VISITAS

- 4.1. La frecuencia de la remisión de información a las partes, realización de reuniones y visitas al sitio o terreno de la obra se detallan en el Acta de Inicio de Funciones, la misma que forma parte integrante del Contrato Tripartito.
- 4.2. Por acuerdo entre las partes y el Adjudicador Único, las fechas pueden modificarse sin que ello implique incumplimiento alguno al presente Contrato Tripartito.

5. CLÁUSULA QUINTA-CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1. Como contraprestación por el desarrollo de los servicios indicados en el presente Contrato Tripartito, la Entidad Contratante y el Contratista se obligan a pagar al Adjudicador Único los honorarios profesionales vigentes y la tasa administrativa del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL por la delegación de la administración y organización de la JPRD.
- 5.2. El monto de los honorarios del Adjudicador Único de la JPRD y la tasa administrativa del Centro se calcularán en función de la cuantía del Contrato de Obra. Estos montos se cubrirán durante los meses correspondientes al plazo original de ejecución del contrato, incluyendo cualquier ampliación o modificación del plazo, hasta la recepción total de la obra o en caso de que existan controversias pendientes, los pagos continuarán hasta que se notifique la última decisión de la JPRD, su aclaración o corrección (lo que ocurra después), o, si corresponde, hasta la liquidación del contrato.
- 5.3. En cuanto a la forma de pago de los honorarios; la Entidad Contratante y el Contratista se obligan a pagar **mensualmente** al Adjudicador Único de la JPRD por los servicios profesionales fijados; la suma de **S/ 12,391.30** (Doce mil trescientos noventa y uno con 30/100 soles)

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
COLCABAMBA - TACNA
SECRETARÍA MUNICIPAL
C.P. Francisco Rojas Vega

CONSORCIO COLCABAMBA
Lolo Quinte De La Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

Cuantía del Contrato de Obra	Monto conforme al tarifario del Centro	Impuesto (IR)	Monto Total
S/. 17,421, 015.57	S/. 11,400.00	S/. 991.30	S/. 12,391.30

- 5.4. La Entidad Contratante y el Contratista se obligan a pagar **mensualmente** al Centro, la tasa administrativa por el servicio de organización y administración de JPRD fijados, la suma de **S/. 6,490. 00** (Seis mil cuatrocientos noventa con 00/100 soles.) incluye (IGV).

Cuantía del Contrato de Obra	Monto conforme al tarifario del Centro	Impuesto (IGV)	Monto Total
S/. 17,421, 015.57	S/. 5,500.00	S/. 990.00	S/. 6,490.00

- 5.5. Los honorarios del Adjudicador Único de la JPRD y la tasa administrativa del Centro serán pagados dentro del plazo de **14 (catorce)** días calendarios y por anticipado computado desde el día siguiente de enviado a la parte que corresponda los comprobantes de pago respectivos de **manera mensual y de forma intercalada**, conforme al siguiente cuadro que puede variar de acuerdo la fecha final de recepción de obra o en caso de existir controversias(s) pendientes(s) de resolver, hasta la notificación de la última decisión de la JPRD o la aclaración/corrección de la misma (lo que suceda al último) o, si corresponde, hasta la liquidación del contrato.

Periodo	Parte	Pago mensual al Adjudicador Único	Pago tasa administrativa al Centro
PRIMER MES	Contratista	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
SEGUNDO MES	Entidad	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
TERCER MES	Contratista	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
CUARTO MES	Entidad	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
QUINTO MES	Contratista	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
SEXTO MES	Entidad	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
SEPTIMO MES	Contratista	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
OCTAVO MES	Entidad	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
NOVENO MES	Contratista	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
DÉCIMO MES	Entidad	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
DÉCIMO PRIMER MES	Contratista	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00
DÉCIMO SEGUNDO MES	Entidad	S/. 12,391.30	S/. 6,490.00

Así sucesivamente hasta la recepción de total de obra, o en caso de existir controversia(s) pendiente(s) de resolver, hasta la notificación de la última decisión de la JPRD o la aclaración/corrección de la misma (lo que suceda al último), o, si corresponde, hasta la liquidación del contrato de Obra.

En caso de suspensión del plazo de ejecución de la obra, está también se aplicará a las actividades de la JPRD debiendo prorratearse el pago hasta el día en que ocurra la suspensión o paralización.

*El plazo está sujeto a las modificaciones del contrato de Obra

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
COLCABAMBA
TACNA, PERÚ
PP. Francisco V. Rojas Vega
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO COLCABAMBA
Lito Aguirre De La Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
ANKAWA INTERNATIONAL CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

- 5.6. De otro lado, a fin de que se proceda con los pagos establecidos en el numeral 5.3 y 5.4, se proporciona los datos financieros para el pago respectivo:

Titular	WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO	THE ANKAWA GLOBAL GROUP
Función	ADJUDICADOR ÚNICO DE LA JPRD	CENTRO ADMINISTRADOR Y ORGANIZADOR DE LA JPRD
Entidad Financiera	BCP	BBVA
Número de cuenta	35513209059020	0011-0224-010012853
CCI	00235511320905902069	011224000100012853-36
Cuenta de Detracción-Banco de la Nación		00-161-365394

- 5.7. Las partes dejan expresa constancia que el monto mensual del servicio de la JPRD aquí pactado se mantendrá fijo durante la vigencia del presente contrato y **hasta la recepción de la obra o en caso de existir controversia(s) pendiente(s) de resolver, hasta la notificación de la última decisión de la JPRD o la aclaración/corrección de esta (lo que suceda al último), o, de ser el caso, hasta la liquidación;** salvo que el mismo se extienda por un período superior al saldo contractual, en cuyo caso las partes y el Adjudicador Único de la JPRD, acuerdan mantener el monto de los honorarios y gastos de administración del Centro fijados en el presente Contrato, los cuales podrán estar sujetos a un ajuste por inflación, aplicándose desde que el Centro lo informe a las partes.

- 5.8. En caso cualquiera de las partes no cumpla con el pago de los gastos que correspondan, las actividades de la JPRD se suspenderán sin responsabilidad para el Adjudicador Único de la JPRD ni para el Centro.

- 5.9. Asimismo, será obligación de las partes, el facilitar los aspectos logísticos y administrativos, para llevar a cabo las diligencias programadas, como, por ejemplo: visitas de obra presenciales, audiencias presenciales, entre otras actividades que pudieran establecerse por la JPRD, siendo que estos gastos las partes lo asumirán de manera equitativa.

A fin de facilitar los aspectos logísticos y administrativos, se acuerda que la organización y costos de la primera visita presencial, estará a cargo de la Contratista, la segunda de la Entidad Contratante y así sucesivamente de manera alternada, es decir asumirá el 100% de los gastos cuando correspondan.

- 5.10. En caso de que una de las partes no cumpla con el pago de los honorarios y/o la tasa administrativa del Centro cuando se le requiera, la otra parte podría, sin renunciar a sus derechos, subrogarse y efectuar el pago pendiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 354.3 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, que señala lo siguiente: "En caso de falta de pago por una de las partes, la otra parte puede subrogarse y efectuar el pago, esto es incluido o descontado del pago de la valorización, según el caso que corresponda".

- 5.11. En caso de que se mantenga la falta de pago, la JPRD está facultada a disolverse, debiendo en forma previa requerir el cumplimiento de los pagos conforme a los

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
ANKAWA INTERNATIONAL CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LOLCABAMBA - TACNA
PPC-FRANCISCO J. ROJAS VEG
GERENTE MUNICIPAL

CONSORCIO COLCABAMBA
Luis Agustín De La Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

procedimientos establecidos en la cláusula sexta del presente contrato sin responsabilidad para el Adjudicador Único de la JPRD ni para el Centro. La parte que realiza este pago tiene el derecho, sin perjuicio de otros que le asisten, de exigir a la parte deudora el reembolso de todos los importes pagados, más el interés que corresponda.

- 5.12. Las partes acuerdan que no habrá lugar al pago de bonificaciones extraordinarias al Adjudicador Único. En el mismo sentido, el Adjudicador Único se obliga a no recibir bajo el presente Contrato Tripartito cualquier tipo de bonificación, comisión, porcentaje o pago adicional de cualquier naturaleza en adición al concepto indicado en el numeral 5.1 de la cláusula.

6. CLÁUSULA SEXTA- PLAZO

- 6.1. La JPRD presta sus servicios desde la suscripción del Acta de Inicio de Funciones hasta la recepción total de la obra, en caso se produjese la resolución del contrato de obra, hasta la constatación física e inventario; o en caso de existir controversia(s) pendiente(s) de resolver, hasta la notificación de la última decisión de la JPRD o la aclaración/corrección de la misma (lo que suceda al último), o, de ser el caso hasta la liquidación de la Obra, debiendo asumir las partes el pago de los honorarios del Adjudicador Único de la JPRD y de la tasa administrativa del Centro, hasta la terminación del plazo aquí señalado.
- 6.2. El presente contrato se extenderá de manera automática de acuerdo con las modificaciones que se realice al Contrato principal.
- 6.3. Las partes se obligan a informar constantemente a la JPRD y al Centro, sobre el estado situacional de la obra, conforme establece el numeral 9.7. de la Directiva 002-2025-OECE-CD, siendo que en caso no informen a tiempo sobre las suspensiones o paralizaciones de la obra, se entenderá que esta se encuentra activa, procediéndose a requerir los pagos conforme lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA.

7. CLÁUSULA SÉTIMA – RESERVA

- 7.1. Toda la información que obtenga el Adjudicador Único de la JPRD en el ámbito de sus actividades es reservada y no puede ser revelada, salvo autorización escrita por ambas partes, o que fuera requerida por órgano jurisdiccional, autoridad competente o por el OECE. El equipo de trabajo del Centro o del Adjudicador Único también cumple con el deber de confidencialidad.
- 7.2. El Adjudicador Único de la JPRD puede tomar medidas para proteger los secretos comerciales y la información confidencial.

8. CLÁUSULA OCTAVA - RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

- 8.1. Las partes establecen que el Contrato Tripartito podrá ser resuelto por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales contenidas en el presente contrato, o en los reglamentos aplicables del Centro.

ANKAWA
INTERNACIONAL
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
ANKAWA INTERNATIONAL CARD - ANKAWA INTL
Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL DE
TAMAYO
SECRETARÍA MUNICIPAL
Luis Vojta
SECRETARIO MUNICIPAL

CONSORCIO COLCABASA
Lalo Aguirre de La Cruz
REPRESENTANTE COMÚN

WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

El contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales:

- a) Por el incumplimiento de las obligaciones de las partes
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes del presente contrato.
- c) Por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente acreditado.

8.3. El procedimiento será de la siguiente manera:

- a) La parte afectada requerirá a la JPRD, o a la Entidad Contratante, o al Contratista; el cumplimiento de sus obligaciones, en un plazo máximo de quince (15) días calendarios, bajo apercibimiento de Resolución del Contrato por conducto notarial.
- b) Si vencido el plazo, la parte apercibida no cumple con el requerimiento, el Contrato quedará resuelto de pleno derecho con la sola notificación dando cuenta de su voluntad de resolver el contrato.
- c) Igual trámite se seguirá para el caso de incumplimiento de la Entidad Contratante y el Contratista.

9. CLÁUSULA NOVENA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 9.1.** En caso surgiera una controversia en relación con la ejecución del presente Contrato Tripartito, por acuerdo mutuo de las tres partes, agotarán toda posibilidad para solucionar la misma por la vía del entendimiento en trato directo y la buena fe; y sólo cuando no hubiera acuerdo por esta vía, las partes podrán recurrir a un Centro de Conciliación, o en su caso al arbitraje institucional, resuelto por Árbitro Único.
- 9.2.** Las partes, acuerdan y se comprometen a realizar todos los esfuerzos razonables para resolver amigablemente cualquier discrepancia, desacuerdo, cuestión, reclamación o controversia emergente o relacionada, directa o indirectamente con el Contrato, o sobre el incumplimiento de este.
- 9.3.** Las discrepancias o divergencias que no pudieran resolverse en la forma antes descrita se resolverán mediante Laudo Arbitral emitido en Arbitraje de Derecho, que será llevado a arbitraje institucional, en idioma español y bajo las leyes del Perú, para lo cual declaran conocer y aceptar someterse al Reglamento, normas, administración y decisión de dicha Entidad Contratante.
- 9.4.** El Arbitraje será conducido por un Único Árbitro. El Laudo Arbitral emitido por el Único Árbitro tendrá el carácter de definitivo e inapelable.

10. CLÁUSULA DÉCIMA- DOMICILIO

- 10.1.** Las partes señalan como sus domicilios y correos electrónicos los que aparecen en la introducción del presente documento, siendo entendido que sólo podrán ser modificados previa comunicación al Centro, con una anticipación no menor de siete (7) días hábiles anteriores a la variación efectiva del domicilio o correos electrónicos.
- 10.2.** Las notificaciones se efectuarán de manera electrónica a los correos señalados en


Mg. Amílcar B. Romero Beltrán
SECRETARIO GENERAL


Lalo Aguirre de la Cruz
REPRESENTANTE COMUNE


WILDER D. LIRA MOSCOSO
INGENIERO CIVIL
ADJUDICADOR

el presente contrato, salvo exista alguna documentación que sea necesaria presentar de manera física, se efectuará excepcionalmente.

- 10.3.** Si no observan estas formalidades para el cambio de domicilio o correos electrónicos, surtirán efectos las comunicaciones que se dirijan al domicilio o correos electrónicos señalado en la introducción del presente documento.
- 10.4.** Cualquier modificación, aclaración, ampliación o resolución del presente Contrato deberá necesariamente constar por escrito, para que tenga validez entre las partes.
- 10.5.** La notificación de comunicados, decisiones o similares que realice el Centro por correo electrónico será válida y eficaz, sin que se requiera acuse de recibo.

11. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA – SEGURIDAD DEL PERSONAL Y ADJUDICADOR

- 11.1.** Cuando se requiera que el Adjudicador Único y el representante del Centro realicen una visita al sitio de obra, una audiencia o una reunión presencial, la Entidad Contratante y el Contratista proveerán de las adecuadas medidas para garantizar la seguridad.
- 11.2.** Durante las visitas a obra, las partes se comprometen a brindar los implementos de seguridad (EPP) al Adjudicador Único de la JPRD y al representante del CARD-ANKAWA INTERNACIONAL cumpliéndose con los protocolos aprobados por el Sector.

Firmado en señal de conformidad a los 06 día del mes de febrero de 2026.

 CPC FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA GERENTE MUNICIPAL	 CONSORCIO COLCABAMBA SR. LALO AGUIRRE DE LA CRUZ REPRESENTANTE COMÚN
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLCABAMBA CPC. FRANCISCO YODDER ROJAS VEGA	CONSORCIO COLCABAMBA SR. LALO AGUIRRE DE LA CRUZ
 CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL CARD - ANKAWA INTL  Mg. Amílcar B. Romero Beltrán SECRETARIO GENERAL	 WILDER D. LIRA MOSCOSO INGENIERO CIVIL ADJUDICADOR
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ANKAWA INTERNACIONAL MG. AMILCAR BRYAN ROMERO BELTRAN	JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ADJUDICADOR ÚNICO ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Ítem	Descripción	Fecha de inicio	Fecha de Termino	Tiempo (días)
2	ADJUDICADOR - MIEMBRO DE LA JRD en la obra: “Mejoramiento y ampliación del servicio de formación profesional en la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central de Juan Santos Atahualpa – Distrito de Pichanaki – Provincia de Chanchamayo – Departamento de Junín”	03/07/2024	Continúa laborando 30/03/2026	636



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

EXPEDIENTE 02-2024-ST/CAJRD.CIP – JUNÍN

ACTA DE INICIO DE FUNCIONES DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA – DISTRITO DE PICHANAQUI – PROVINCIA DE CHANCHAMAYO – DEPARTAMENTO DE JUNÍN

En la ciudad de Huancayo, siendo las 11:30 am del día 03 de julio de 2024, en las instalaciones del CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS DEL CIP -JUNIN las siguientes personas a fin de dar inicio a las funciones de la Junta de Resolución de Disputas (en adelante JRD) del CONTRATO N° 076-2022/GRJ/ORAF, ADENDA N° 026-2024:

- ING. ÁNGEL ROJAS TENORIO, con Reg. CIP N° 64624, en su condición de Presidente de la Junta de Resolución de Disputas.
- ING. GINA ELIZABETH PEÑA GARCÍA, con Reg. CIP N° 78056, en su condición de Miembro de la Junta de Resolución de Disputas.
- ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO, con Reg. CIP N° 133980, en su condición de Miembro de la Junta de Resolución de Disputas.
- ING. JUAN EFRAÍN EIZAGUIRRE SANTIVÁÑEZ, en su condición de Representante del Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental Junín.
- GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN (en adelante LA Entidad), representado por MARIANELA LIZ QUISPE SALAS, identificada con DNI N° 42823920, Director Regional de Administración y Finanzas.
- CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ, (en adelante El Contratista), representado por su apoderado, Sr. Wang Fei, identificado con Carné de Extranjería N° 002574406, con poder inscrito en el Asiento N° A00025, en la Partida Electrónica N° 13922926, Zona Registral N° IX – Sede Lima – Oficina Registral de Lima. Facultado conforme a la ADENDA N° 130-2023/AL CONTRATO N° 076-2022/GRJ/ORAF, ing. Ernesto Sánchez Vásquez, residente de obra.

Directos de dar por iniciado las funciones de la Junta de Resolución de Disputas (en adelante la JRD) Corresponde indicar lo siguiente:

1. LOS MIEMBROS DE LA JRD declaran que su designación se ha realizado de acuerdo a las normas y reglas aplicables, aceptadas por las partes, y reiteran el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 7.21 de la Directiva N° 012-2019-OSCE-CD.
2. Es este acto, las partes no expresaron disconformidad respecto a LOS MIEMBROS de la JRD, ni informaron de alguna causal que pudiera motivar su recusación. Por consiguiente, en este acto, se procede a declarar el inicio de las funciones de la JRD: DEL CENTRO A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JRD CIP JUNÍN

EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN, SERVIDOR PÚBLICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN

WANG FEI
APODERADO
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERÚ

Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo
Pagina Web: www.cip-junin.org.pe E-mail: secretaria@cip-junin.org.pe
Celular Secretaria: 964 561471
HUANCAYO - PERÚ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS, CONTRATO Y NORMAS APLICABLES

- De conformidad con lo acordado por las partes, el Centro se encargará de la tramitación documentaria de la JRD, a través del personal designado por el Centro.
- Al encontrarse el CONTRATO dentro del ámbito de las normas de Contratación con el Estado, serán aplicables al presente caso la Ley de Contrataciones con el Estado vigente a la suscripción del CONTRATO y su Reglamento, así como las Directivas que emita el OSCE.
- Además, la Junta de Resolución de Disputas, la Secretaría Técnica del Centro, y las partes regirán su accionar conforme a la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD emitida por el OSCE o el dispositivo legal que la sustituya y el Reglamento del Centro.

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

- Conforme al numeral 246° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, los procedimientos de la JRD son regidos por el TUO de la Ley N° 30225, Reglamento y sus modificaciones, Reglamento del Centro de la JRD, la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD, el contrato tripartito celebrado entre los miembros de la JRD y las partes, así como, las disposiciones que emita la Junta de Resolución de Disputas y supletoriamente por las Directivas y reglamentos del Centro, en dicho orden de prelación.

LUGAR Y SEDE ADMINISTRATIVA DEL CENTRO

- Se establece como lugar y sede administrativa el local de Av. Centenario N° 604 – San Carlos, distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín. Se ha dispuesto que, para la presentación de escritos y otros documentos, se realizarán en forma virtual a través de correos electrónicos: jrdclpjunin@clp-junin.org.pe, en días hábiles de 8:00 a.m. a 11:59 p.m.

COMUNICACIONES

- La presentación de todo tipo de documento emitido por las partes y miembros de la JRD, deberán ser enviados a la dirección de correo electrónico de la Secretaría Técnica del Centro jrdclpjunin@clp-junin.org.pe, con copia al correo electrónico de las partes.
- Los archivos que se adjuntan a los correos electrónicos, no deben exceder los 25 MB. No obstante, los archivos que superen dicha capacidad deberán ser comprimidos a través de plataformas virtuales que estimen conveniente (Google Drive) siendo necesario que remitan el enlace y habiliten el acceso, a fin de descargar el archivo.
- La presentación virtual de todo tipo de documento, deberá efectuarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 11:59 p.m.
- Los escritos y/o comunicaciones se considerarán presentados el día del envío a las direcciones de correo electrónico antes señaladas, dentro del horario señalado precedentemente.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SIERRA CENTRAL, JUAN SANTOS RAMA - DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

WANGFEI
APODERADO
CHINA QIZHOU GROUP COMPANY LIMITED

Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo
Pagina Web: www.clp-junin.org.pe E-mail: secretaria@clp-junin.org.pe
Celular Secretaría: 964 561471
HUANCAYO - PERÚ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

12. Cuando alguno o todos los archivos presentados por las partes, por correo electrónico se encuentren dañados y/o no se pueda tener acceso a su lectura por cualquier motivo, se tendrá por no presentada la parte del documento al cual no se pueda tener acceso. Sin perjuicio de lo anterior, de suscitarse estos casos, el Centro en coordinación con los miembros de la JRD, se comunicará con la parte pertinente para informar sobre esta situación a efectos que subsane la presentación y se logre el correcto ingreso del escrito que se pretenda presentar.
13. De considerarlo justificado y de manera excepcional, la JRD podrá requerir que las partes presenten copias adicionales en físico en la Sede del centro.
14. Para cualquier consulta o problema relativo a la remisión de documentos, pueden también contactarse a través de los números del centro.



Ing. Gina E. Peña Galicia
INGENIERA CIVIL
CIP: 78056

DOCUMENTOS Y CARACTERÍSTICAS

15. El documento debe reunir los requisitos de seguridad y pertinencia, en el marco de la buena fe y espíritu de colaboración que deben sujetarse los usuarios y/o partes.
16. Como asunto del correo a remitir debe consignar el número de expediente y la expresión concreta del pedido.
17. Los documentos deben cumplir las siguientes características:
 - Formato PDF
 - Los documentos tienen que ser legibles
 - Los documentos tienen que ser foliados en la parte superior derecha de cada hoja

DOMICILIOS

18. Para efectos de las notificaciones, las partes consignan expresamente una dirección de correo electrónico válida, así como una dirección física o postal, número de teléfono y nombre de contacto.



Wilder D. Lira Moscoso
INGENIERO CIVIL
CIP: 133980

- GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
Persona de Contacto: Mariana Liz Quispe Salas identificado con DNI 42823920, con domicilio electrónico: mquispe@regionjunin.gob.pe.
- CHINA GEZHOB GROUP COMPANY LIMITED SUCURSAL PERÚ:
Persona de Contacto: Ing. Juan Castillo Aedo, 999777882.
Domicilio Legal en la Av. Alameda del Corregidor 124 Urb. Residencial Monterrico – La Molina – Lima – Lima.
Correos Electrónicos: gezhoubalimauniv@gmail.com; gezhebajunin@gmail.com,
liwenxue@cggcintl.com y zenggian@cggcintl.com

NOTIFICACIÓN DE COMUNICACIONES

19. El Centro será el encargado de efectuar las notificaciones o comunicaciones a las partes, a los miembros de la JRD, mediante cartas u oficios, según corresponda en medio electrónico (digital) a las direcciones electrónicas proporcionadas por las partes.



MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUAYTA - DISTRITO DE TAYACHAN
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

WANG FEI
APODERADO
CHINA GEZHOB GROUP COMPANY LIMITED

Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo
Pagina Web: www.cip-junin.org.pe E-mail: secretaria@cip-junin.org.pe
Celular Secretaria: 964 561471
HUANCAYO - PERÚ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

20. Las notificaciones o comunicaciones del CENTRO se considerarán recibidas en el día que hayan sido remitidas vía correo electrónico, en el horario de 08:00 a.m. a 11:59 p.m., sin necesidad de la emisión de confirmación alguna.
21. Será responsabilidad de las partes cautelar que reciban todas las notificaciones y verificar que han recibido tanto los archivos notificados como todos sus anexos, por lo que, si no expresan objeción de manera indubitable a alguna notificación durante el proceso, no podrán alegar la falta o defecto de notificación.
22. Los pronunciamientos, actas y demás documentos emitidos por los miembros de la JRD y documentos adjuntos (de ser el caso) se remitirán en versión PDF. Siendo posible la remisión de enlaces, en caso se requiera adjuntar al correo electrónico, documentos u archivos que superen la capacidad de 25Mb.
23. Las notificaciones o comunicaciones del Centro se considerarán recibidas en el día que hayan sido remitidas vía correo electrónico, en el horario de 08:00 a.m. a 11:59 p.m.
24. El domicilio, para los fines de la tramitación de la JRD, no se entenderá notificado, mientras no haya comunicación expresa e indubitable por escrito presentada ante el Centro, en la que se señale su variación.
25. Asimismo, las comunicaciones o solicitudes que sean realizadas por las partes al Centro y a los adjudicadores vía correo electrónico serán válidas y se consideran recibidas el día que hayan sido remitidas vía correo electrónico, en el horario de 08:00 a.m. a 11:59 p.m.

GASTOS GENERADOS POR LA ACTUACIÓN DE LA JRD

26. Los honorarios de los miembros de la JRD y gastos de administración fijados en el Contrato Tripartito serán cancelados por las partes en forma mensual y por anticipado, cada parte pagará el 50% en el plazo fijado en el contrato tripartito.
27. Las partes se comprometen a efectuar el pago correspondiente, antes de la diligencia programada a fin de asegurar que la misma se realice con normalidad.
28. Los servicios de los adjudicadores y la tasa administrativa del Centro serán pagados en forma mensual y por adelantado, previo envío a través del Centro de los comprobantes de pagos respectivos (facturas y/o honorarios profesionales, según corresponda). Los pagos a los adjudicadores se realizarán de forma directa por las partes en depósito bancario en cuenta.
29. En caso las partes no cumplan con el pago de los gastos que corresponda, el procedimiento de la JRD se suspenderá sin responsabilidad para los adjudicadores ni para el Centro.
30. A fin de facilitar los aspectos logísticos y administrativos para el representante del centro, se acuerda que la organización y costos de la primera visita estarán a cargo del Contratista, la segunda de la Entidad y así sucesivamente. (El presente ítem excluye a los miembros de la JRD, ya que rigen de acuerdo con el numeral 4.6 del contrato tripartito)
31. Sin perjuicio de lo expuesto, a falta de pago de una de las partes, cuando le sea requerido, su cuota de honorarios a uno de los miembros de la JRD, o de la tasa administrativa del Centro, la otra Parte puede, sin renunciar a sus derechos, liquidar el importe pendiente de pago. La parte que realiza este pago tiene derecho, sin perjuicio



Ing. Gina E. Peña Gallo
INGENIERA CIVIL
CIP. 78056



Ing. Angel Rojas Tanciano
INGENIERO CIVIL
Reg. C.I.P. 64624

Wildor D. Lira Moscoso
INGENIERO CIVIL
CIP. 133980



MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA - DISTRITO DE PICHANAY
PROVINCIA DE CHANCHAMAYO - DEPARTAMENTO DE ANDÍ

WANG FEI
APODERADO
CHINA QIZHOU GROUP COMPANY LIMITED
SHANGHAI, CHINA

Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo
Pagina Web: www.cip-junin.org.pe E-mail: secretaria@cip-junin.org.pe
Celular Secretaría: 964 561471
HUANCAYO - PERÚ



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

de otros, que le asistan, de exigir a la Parte deudora el reembolso de todos los importes pagados, más el interés que corresponda.

32. Para efectos del reembolso (en el caso que exista algún pago en subrogación), la JRD en virtud al principio de flexibilidad emitirá un pronunciamiento determinando el monto asumido, previo informe de la Secretaría Técnica sobre los gastos incurridos, siendo de cumplimiento por la otra parte del día siguiente de su notificación.

VISITAS, REUNIONES, PEDIDOS DE OPINIÓN Y/O DECISIÓN Y AUDIENCIAS

33. Las Visitas, Reuniones, Pedidos de Opinión y/o Decisión y las Audiencias se registrarán por lo señalado en el Reglamento del CENTRO – CIP JUNÍN y la Directiva N° 012-2019-OSCE-CD.
34. De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 012-2019-OSCE/CD, las partes deberán informar mensualmente sobre la ejecución de la obra, debiendo remitir el informe de Seguimiento con la anticipación debida previa a la visita o reuniones que se lleven a cabo, informe que corresponderá al Informe Mensual de Obra.
35. Los Miembros de la JRD, fijarán las reglas, así como los protocolos que deben de observarse para el normal y adecuado desarrollo de las Visitas y Reuniones presenciales o virtuales.
36. Las Visitas Técnicas y Reuniones serán grabadas en lo posible, las mismas que serán parte del expediente de la Junta de Resolución de Disputas.

CALENDARIO DE REUNIONES Y VISITAS PERIÓDICAS A LA OBRA

El calendario de visitas periódicas a la obra y reuniones se encuentra anexa a la presente acta.

37. De existir inconvenientes de realizar las visitas o reuniones en las fechas pactadas por acuerdo entre las partes y los miembros de la JRD, estas podrán modificarse con la debida anticipación.
38. Las partes comunicarán al Centro, cuando sea pertinente, y antes de la visita presencial, el nombre y teléfono de contacto de las personas encargadas responsables de coordinar con el Centro, los aspectos logísticos y administrativos como son de movilidad y traslados, pagos, entre otros, que acarree la Secretaría Técnica en dicha visita.

DOCUMENTOS PARA PROVEER A LA JRD

39. Las partes se obligan a alcanzar a los miembros de la JRD, dentro de los cuatro (04) días siguientes de suscrito este documento, la siguiente documentación en formato editable y en formato PDF:

- Expediente de contratación como son: Bases Integradas, Pliegos de Absolución de Observaciones, Pliego de Absolución de Consultas, Propuesta Técnico – Económica. (A cargo de la Entidad)

PRESENCIA Y APLACACIÓN DEL SERVIDOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ALVARADO (DISTRITO DE PICHAYANQUE) PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARTAMENTO DE JUNÍN

WANGZHI
CHINA GEZHIHUA GROUP COMPANY LIMITED
UNIVERSAL PERU

Av. Centenario N° 604 - San Carlos - Huancayo
Pagina Web: www.cip-junin.org.pe E-mail: secretaria@cip-junin.org.pe
Celular Secretaria: 964 561471
HUANCAYO - PERÚ





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

- Expediente Técnico aprobado por la Entidad mediante acto resolutivo y en versión digital. (A cargo de la Entidad y contratista)
- Expediente técnico reformulado aprobado de existir.
- Contrato de Ejecución de Obra y Adendas. (a cargo de la Contratista).
- Documentos de absolución (Asignación de riesgos del Contrato de Obra). (a cargo de la Contratista).
- Informe de revisión del Expediente Técnico emitido por el Contratista y Supervisión. (a cargo de la contratista).
- Contrato de Supervisión y Adendas. (a cargo de la Entidad).
- Informe del estado situacional de la obra a la fecha. (a cargo de la entidad)
- Valoraciones de Obra tramitadas. (a cargo de la Entidad)
- Informes mensuales de la supervisión. (a cargo de la Entidad)
- Copia del cuaderno de Obra. (a cargo de la Contratista).
- Copia de la Póliza CAR. (a cargo de la Contratista).
- Expediente de Ampliaciones de Plazo aprobadas. (a cargo de la Contratista)
- Expediente de los adicionales de obra aprobados por la Entidad.
- Copia de los actuados (Cartas cursadas entre la Entidad / Supervisión / Contratista) (ambas partes)
- Los cronogramas además de ser presentados en PDF, es necesaria su presentación en Microsoft Project. (a cargo del contratista).



Ing. Gina E. Peña García
INGENIERA CIVIL
CIP. 78056



ANGEL ROMAS TENORIO
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP. 84604

40.- Con carta N°004-2024-JRD-CIP-CDJ del 13 de mayo del 2024 la secretaria técnica del CAJRD-CIP-JUNIN remitió al gobierno Regional de Junín el contrato tripartito de la JRD, Expediente 02-2024-ST/CAJRD.CIP-JUNÍN. La sub gerencia de supervisión y liquidaciones de obra del gobierno regional de Junín mediante reporte N°3368-2024-GRJ/GRI/SGSLO del 27 de junio del 2024 envió a la gerencia de infraestructura el contrato tripartito debidamente suscrita por el GRJ, con carta N°293-2024-GRJ/GRI del 28 de junio del 2024 remite al CENTRO DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE RESOLUCION DE DISPUTAS DEL CIP JUNIN 04 ejemplares de juegos de contrato tripartito debidamente suscrito por el GRJ. El centro CAJRD- CIP JUNIN con carta N°015-2024-CAJRD-CIP-CDJ de fecha 01 de julio del 2024, solicito a la JRD fijar fecha y hora para su instalación. La JRD con carta N° 07-2024/JRD/CDJ del 01 de julio del 2024, comunico al centro del CAJRD-CIP-JUNIN la fecha y hora de la instalación e inicio de funciones de junta de resolución de disputas.

Por consiguiente, en este acto, se procede a declarar el inicio de las funciones de la Junta de Resolución de Disputas.

MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA SELVA CENTRAL, ALON SANTOS ATAYALPA, DISTRITO DE PICHANAY, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA

CHINA GEZHOUSA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERU





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE JUNÍN

Ingenieros por la competitividad y productividad

aceptación y conformidad, sin observación alguna por lo que se declara instalada la JRD y el inicio de sus funciones.

MEJORA DEL SERVICIO DEL SERVIDOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAYALPA - DISTRITO DE PROVINCIA PROVINCIA DE CHIMBOTE - DEPARTAMENTO DE JUNÍN

WANG FEI
APODERADO
CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED
SUCURSAL PERÚ

WANG FEI
REPRESENTANTE DE LA CONTRATISTA



MARIANELA LIZ QUISPE SALAS
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO REGIONAL



JUAN ERRAIN EIZAGUIRRE SANTIVANEZ
REPRESENTANTE CAIRD - CIP JUNÍN



Ing. Gina E. Peña García
INGENIERA CIVIL
CIP. 78056

GINA ELIZABETH PEÑA GARCÍA
MIEMBRO JRD

ANGEL ROJAS TENORIO
INGENIERO CIVIL
ANGEL ROJAS TENORIO
PRESIDENTE JRD



Wilder D. Lira Moscoso
INGENIERO CIVIL
CIP. 133980

Wilder D. Lira Moscoso

16.

**ADJUDICADOR
REGISTRADO EN LA
NOMINA DEL
COLEGIO DE
INGENERIOS DEL
PERÚ - CONSEJO
DEPARTAMENTAL DE
JUNÍN**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"Ingenieros por la competitividad y productividad"

DIPLOMA

El Decano del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín, a través del Centro de Administración de Junta de Resolución de Disputas:

Otorga a:

Ing. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL

Como:

ADJUDICADOR CON REGISTRO N° CA011-24

E incorpora al CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín. prestando juramento ante el Consejo Departamental de CIP-CDJ.

Huancayo, 15 de enero del 2024



Ing. Francisco Cyl Godiño Poma
DECANO DEPARTAMENTAL
CIP – CD JUNIN



Ing. Juan Efraín Eizaguirre Santivañez
PRESIDENTE DEL CENTRO DE
PERITAJE, ARBITRAJE Y JRD DEL CIP

17.

CAPACITACIÓN PROFESIONAL

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se deja constancia que

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha participado en la conferencia:

**LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS: UN
MECANISMO PARA FORTALECER EL CONTROL
GUBERNAMENTAL**

realizada en la modalidad virtual, el 10 de octubre de 2024, con una duración de una (1) hora académica.

Lima, octubre de 2024



Magda Cecilia Salgado Rubianes

Directora General (e)

Escuela Nacional de Control



OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Wilder Daniel Lira Moscoso

Por haber participado activamente en el Seminario Online

“Gestión de la Junta de Resolución de Disputas”, organizado por MAYO EDUCACIÓN EJECUTIVA, con una duración de 45 horas académicas. El programa fue desarrollado por el Ing. Luis Hernández, la Ing. María Eliana Rivarola, el Ing. Reiner Solís Villanueva y el abogado Gustavo Bayona Mac Pherson.

23 de Agosto del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Fiorella", is written over a horizontal line.

FIGRELLA MURRIAGUI MÁRQUEZ
Directora General
Mayo Educación Ejecutiva



El Director Académico de Mayo Educación Ejecutiva ING.

ALEJANDRO ESPEJO FERNÁNDEZ, quien suscribe, deja
Constancia que el certificado expedido a: **WILDER DANIEL
LIRA MOSCOSO** por su participación en el Seminario Online
"Gestión de la Junta de Resolución de Disputas" el cual se
encuentra registrado en el Libro Electrónico de Registros de
Certificados N° **XXIX** a Fojas **369** de nuestra Secretaría
Académica.

23 de Agosto del 2024





Instituto
Peruano de
Arbitraje

cea | Capítulo
Club Español del Arbitraje | Peruano

ENCORP
Escuela de Negocios y Consultoría Corporativa

UPCOMING LEADERS: LITIGIO Y ARBITRAJE

CERTIFICADO

OTORGADO A : **WILDER LIRA MOSCOSO**

POR SU PARTICIPACIÓN COMO : ASISTENTE

EN EL "UPCOMING LEADERS: LITIGIO Y ARBITRAJE" - CUARTO CONVERSATORIO, REALIZADO EL
DÍA LUNES 4 DE ENERO DE 2021 A LAS 18:00 - 20:30 (GMT-5) LIMA- PERÚ,
CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA
PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO
INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE

CERTIFICADO



Se Otorga el Presente a:

Wilder Daniel Lira Moscoso

Por haber asistido y aprobado el satisfactoriamente curso:

ANÁLISIS Y DISEÑO DE MUROS DE CONTENCIÓN.

Desarrollado en la ciudad de Puno, de manera Sincrónica desde el **13 de Abril** al **11 de Mayo del 2024** Con una duración de **50 horas** académicas.

Puno, 16 de Mayo del 2024.



Ing. Genaro Delgado Contreras

ING. GENARO DELGADO CONTRERAS
CIP: 20782
DIRECTOR ACADÉMICO



Bernabé Apaza Carreón
BERNABÉ APAZA CARREÓN
G.G. FBE INGENIEROS



A1625M3101V-30
Libro-Folio: 89-06



SUNAFIL

SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
FISCALIZACIÓN
LABORAL

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral emite la presente constancia a:

LIRA MOSCOSO, WILDER DANIEL

Por haber asistido en calidad de participante a la Charla Informativa

“GESTIÓN INTERNA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO”

Impartida por la Intendencia Regional de Junín, de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral- SUNAFIL, evento que fue realizado el día 03 de noviembre de 2021, con una duración de dos (2) horas lectivas.

Huancayo, 05 de noviembre de 2021.

María del Carmen Solórzano Mercado
INTENDENTE REGIONAL DE JUNÍN

Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral, aplicando lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, que fue incluido por el artículo 3 del Decreto Supremo N° 070-2013-PCM, y la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 026-2016-PCM. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunafil.gob.pe/orientacion.html>



Otorga la presente constancia a:

Wilder Daniel Lira Moscoso

Por haber participado en la capacitación de:

Sismo y Autoconstrucción

Llevado a cabo por el ponente Cristian D. Jiménez F. - Ing. Civil CIP 157237.

Evento realizado el 16 de febrero del 2024.



INKAFERRO PERU S.A.C.

MITCHELL ZAPATA TAPIA
GERENTE GENERAL

Mitchell Zapata Tapia
Gerente General



EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE ARBITRAJE & DISPUTE BOARDS Y EL SECRETARIO GENERAL DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ARBITRAJE, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS & DISPUTE BOARDS - CIARD .

♦♦ CERTIFICAN A ♦♦

Wilder Lira Moscoso

Por haber asistido al evento denominado:

"UN CAFÉ CON TU JRD"

El cual se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2021.

Trujillo, 10 de diciembre de 2021.

Dr. Juan Manuel Fiestas Chunga

Presidente

Consejo Superior de Arbitraje & Dispute Boards del
Centro Internacional de Arbitraje, Resolución de
Conflictos & Dispute Boards.

Kevin Peláez Cruzado

Secretario General

Centro Internacional de Arbitraje, Resolución
de Conflictos & Dispute Boards.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"A más Ingeniería, Cero corrupción"

Certificado

Otorgado(a):

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el Curso "MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES"; en calidad de ASISTENTE, con una duración de 08 horas cronológicas, se le expide el presente certificado, realizado el día 11 de marzo del 2022.

Huancayo, 23 de marzo del 2022



Ing. Francisco Eyi Godínez Poma
DECANO DEPARTAMENTAL
CIP-CD JUNÍN



Ing. Paúl Boris Mora Bonilla
PRESIDENTE DEL CAPÍTULO
INGENIERIA CIVIL CIP-CD JUNÍN

"Ingenieros Rumbo al Bicentenario"



Certificado

Otorgado a:

LIRA MOSCOSO, WILDER DANIEL

Por haber participado en calidad de **ASISTENTE**, en el Curso Especializado **"IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO"**, Ley N° 28716 y la Directiva N° 006-2019-CG/INTER, aprobando satisfactoriamente sus evaluaciones, realizado del 12 al 27 de febrero, por un total de 120 horas lectivas (8 créditos).

Huancayo, 27 de Febrero del 2020.



Adm. Oliver Manturano Untiveros
CLAD N° 26156

Lic. Adm. Oliver Manturano Untiveros
GERENTE GENERAL
CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL INNOVA

CPC. Jose Antonio Arredondo Cristobal
Mat. CCPI N° 08-1293
Mat. Aud. Ind. CCPJ N° 08-059A1

CPC Jose A. Arredondo Cristobal
PONENTE

N° 002680





UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

ESCUELA DE POSTGRADO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01241 - 2015 / EPG - UNT

Certificado



Otorgado a:

ING. CIP. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por haber aprobado el curso:

DISEÑO DE PAVIMENTOS EN CARRETERAS

Desarrollado del 02 de Mayo al 30 de Junio de 2020; con una duración total de 120 horas académicas



Marco Antonio Rachumi Samaniego
MARCO ANTONIO RACHUMI SAMANIEGO
COORDINADOR ACADÉMICO CENCASIT



Dr. Luis Orlando Moncada Albitres
Dr. LUIS ORLANDO MONCADA ALBITRES
DIRECTOR ESCUELA DE POSTGRADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO



CENCASIT-00300-DNI41870765



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Cód.: VID41 -mhZH7yR8i6



EL ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO-OSCE otorga la presente:

CONSTANCIA DE ASISTENCIA A:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por haber participado en la videoconferencia

Conciliación y arbitraje como medios de solución de controversias

realizado el 23 de abril de 2021



Subdirección de Desarrollo de Capacidades
en Contrataciones del Estado

Jesús María, 23 de abril de 2021



Este documento fue emitido de manera digital, en virtud a las normas de ecoeficiencia del sector público. Cualquier autoridad o persona interesada puede corroborar la autenticidad del presente documento a través del portal web del OSCE, sección Desarrollo de capacidades



OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

Wilder Daniel Lira Moscoso

Por haber participado activamente en el Seminario Especializado

"GESTIÓN DE LA JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS", organizado por MAYO EDUCACIÓN EJECUTIVA, con una duración de 9 horas académicas. El programa fue desarrollado por el Ing. Luis Hernández, la Ing. Eliana Rivarola, el Ing. Reiner Solís y por el Abg. Gustavo Bayona Mac Pherson.

Ing. Alejandro Espejo Fernández
Director Académico
Mayo Educación Ejecutiva



Fecha de impresión: 19/03/2021



CONVERSATORIO CON LOS CENTROS DE ARBITRAJE

“¿Cómo mejorar la eficiencia y la calidad de los Arbitrajes?”

CERTIFICADO

Wilder Daniel Lira Moscoso

OTORGADO A :

POR SU PARTICIPACIÓN COMO :

ASISTENTE

EN EL **CONVERSATORIO CON LOS CENTROS DE ARBITRAJE:**

“¿CÓMO MEJORAR LA EFICIENCIA Y LA CALIDAD DE LOS ARBITRAJES?”

REALIZADO EL 28 DE ENERO DE 2021 A HORAS 18:00 - 20:30 (GMT-5) LIMA

CON UNA DURACIÓN DE 3 HORAS ACADÉMICAS.

JAVIER DE BELAUNDE LÓPEZ DE ROMAÑA

PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSULTIVO

INSTITUTO PERUANO DE ARBITRAJE



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL HUÁNUCO

CENTRO INTEGRAL EN ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y
ENTRENAMIENTO PROFESIONAL S.A.C.

Certificado

Se otorga el presente certificado

A: **ING. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Actualización Profesional en,
GEOTECNIA E HIDRÁULICA EN CARRETERAS. En calidad de:
PARTICIPANTE, realizado del 20 al 28 de agosto de 2020, con una duración de
sesenta (60) horas lectivas.

Huánuco, 28 de agosto de 2020.

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
Consejo Departamental Huánuco



Ing. Maria Betzabé Gutiérrez Solórzano
DECANA DEPARTAMENTAL



[Signature]
Daniel Isaac Laurente Canturín
DIRECTOR ACADÉMICO
CIACEP





Centro Integral en Asesoría, Capacitación
y Entrenamiento Profesional

Certificado

Se otorga el presente certificado

A: **ING. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL**

Por haber culminado satisfactoriamente el Curso de Actualización Profesional en,
DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES. En calidad de: PARTICIPANTE, realizado del 30 de julio al 07 de agosto de 2020, con una duración de sesenta (60) horas lectivas.

Huánuco, 07 de agosto de 2020.




Daniel Isaac Laurente Canturín
DIRECTOR ACADÉMICO
CIACEP




Nataly Maricruz Rojas De la Cruz
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
CIACEP



CERTIFICADO



"Haciendo empresa, hacemos Perú"



Universidad
Continental

La Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo otorga el presente certificado a:

Wilder Lira Moscoso

Por su participación como ASISTENTE en el III Congreso de Contratación Pública y Arbitraje, desarrollado los días 14 y 15 de diciembre en la ciudad de Huancayo, con una duración de 27 horas académicas.

Huancayo, 15 de diciembre de 2018.

MBA. FABIOLA PAULET MONTEAGUDO
Presidenta
Consejo Superior de Arbitraje
Cámara de Comercio de Huancayo

MG. FANNY VERÓNICA MARRACHE DÍAZ
Coordinadora
Facultad de Derecho
Universidad Continental



TEMARIO

Sesión I: GENERALIDADES

- ☐ ENFOQUES DE INVERSIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO.
- ☐ ARTICULACIÓN POTENCIAL AGRARIA
- ☐ SISTEMAS DE RIEGO
- ☐ LEY DE RECURSOS HÍDRICOS Nº29338

Sesión II: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO COMUN

- ☐ INSTRUMENTOS TÉCNICOS DE GESTIÓN
- ☐ PARÁMETROS DE DISEÑO Y OPERACIÓN
- ☐ PLAN DE OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

Sesión III: MEDICIÓN DE CAUDALES

- ☐ MÉTODOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA MEDICIÓN DE AGUA EN SISTEMAS DE RIEGO MAYOR Y PARCELARIO

Sesión IV: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO PARCELARIO

- ☐ OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO PARCELARIO

Sesión V: PROGRAMACIÓN DE RIEGOS

- ☐ PROGRAMACIÓN DE RIEGO

Sesión VI: UNIFORMIDAD DE RIEGO Y EFICIENCIA DE APLICACIÓN

- ☐ UNIFORMIDAD DE RIEGO Y EFICIENCIA DE APLICACIÓN

CERTIFICADO

Otorgado a:

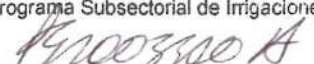
Wilder Daniel LIRA MOSCOSO

Por haber **APROBADO** el **Curso de Capacitación Técnica**
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE RIEGO TECNIFICADO

Ejecutado en el Colegio de Ingenieros del Perú - Sede Junín, del 21 de septiembre al 04 de octubre del 2018 con una duración total de 84 horas lectivas, que comprenden horas teóricas y prácticas.


GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Dirección Regional de Agricultura
Mg. Juan C. Palacios Quintana
DIRECTOR


Ing. Guillermo Clemente LAGOS LUJAN
Presidente del Capítulo de Ingeniería Agronómica
Colegio de Ingenieros del Perú - Sede Junín

Programa Subsectorial de Irrigaciones

Ing. PEDRO JOSÉ ESCOBEDO ÁLVAREZ
Jefe de la Oficina de Gestión Zonal - Huancayo

CODIGO: O&M-030

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL Y ADMINISTRATIVO

**CORRUPCIÓN POLÍTICA - PRISIÓN PREVENTIVA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA**



**RICHARD CONCEPCIÓN
CARHUANCHO**

Juez del 1° Juzgado de Investigación
Preparatoria Nacional

Tema:
Fundamentos de la
prisión preventiva



**VÍCTOR LIZARRAGA
GUERRA**

Presidente del Instituto Peruano
de Derecho Disciplinario

Tema:
Fundamentos del *ius puniendi*
de la administración pública

CERTIFICADO OTROGADO A:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA I JORNADA ACADÉMICA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL Y ADMINISTRATIVO / CORRUPCIÓN POLÍTICA, PRISIÓN PREVENTIVA, CRIMINALIDAD ORGANIZADA”, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS ACADÉMICAS, REALIZADA EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2018.

HUANCAYO, ABRIL DEL 2018



ELÍAS VILCAHUAMÁN NINANYA
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN



JOSÉ LEÓN CELESTINO
GERENTE GENERAL INST. CEMPROF


**COLEGIO DE
ABOGADOS DE JUNÍN**



LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL Y ADMINISTRATIVO

**CORRUPCIÓN POLÍTICA - PRISIÓN PREVENTIVA
CRIMINALIDAD ORGANIZADA**



**RICHARD CONCEPCIÓN
CARHUANCHU**

Juez del 1° Juzgado de Investigación
Preparatoria Nacional

Tema:
Fundamentos de la
prisión preventiva



**VÍCTOR LIZARRAGA
GUERRA**

Presidente del Instituto Peruano
de Derecho Disciplinario

Tema:
Fundamentos del *ius puniendi*
de la administración pública

CERTIFICADO OTROGADO A:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

POR SU PARTICIPACIÓN EN LA I JORNADA ACADÉMICA “LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL ÁMBITO PENAL Y ADMINISTRATIVO / CORRUPCIÓN POLÍTICA, PRISIÓN PREVENTIVA, CRIMINALIDAD ORGANIZADA”, CON UNA DURACIÓN DE 12 HORAS ACADÉMICAS, REALIZADA EN EL AUDITORIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO, EL DÍA 21 DE ABRIL DEL 2018.

HUANCAYO, ABRIL DEL 2018



ELÍAS VILCAHUAMÁN NINANYA
DECANO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE JUNÍN



JOSÉ LEÓN CELESTINO
GERENTE GENERAL INST. CEMPROF


**COLEGIO DE
ABOGADOS DE JUNÍN**



CERTIFICADO

TEMARIO

- Régimen de construcción civil
- Trabajadores de construcción civil
- El contrato de trabajo
- Remuneraciones del trabajador de construcción civil
- Jornada de trabajo
- Beneficios sociales
- Obligaciones del empleador
- Seguridad y salud en construcción civil

EXPOSITORES

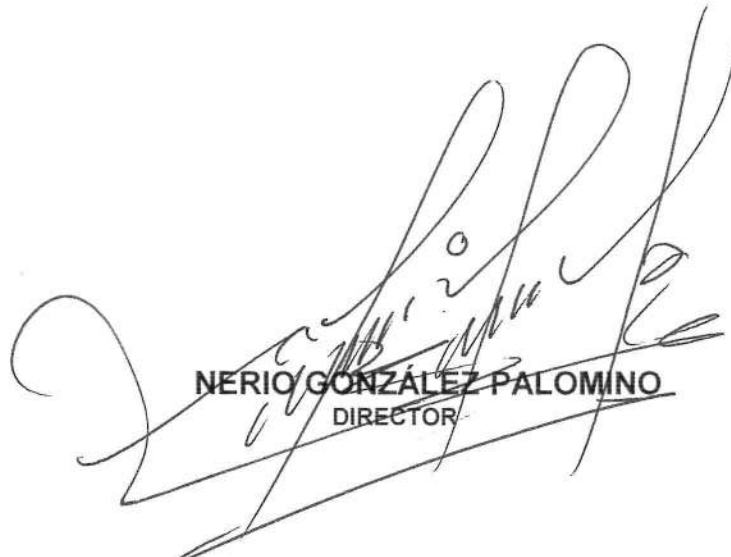
- DRA. FIORELA DEMARTINI
- DR. JORGE CASTILLO GUZMÁN



Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**, por su participación en el
CURSO TALLER: «REGIMEN LABORAL ESPECIAL DE CONSTRUCCIÓN CIVIL», desarrollado
el 20, 24 y 30 de octubre del 2017.

Duración: 24 Horas Lectivas

Lima, 30 de Octubre del 2017



NERIO GONZÁLEZ PALOMINO
DIRECTOR



Certificado

Otorgado al:

ING. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL

En mérito a su participación en el Curso - Taller:



TEMARIO:

TALLER IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos)

- ✓ Identificación de peligros, Fuentes.
- ✓ Evaluación de Riesgos.
- ✓ Documentación IPER.
- ✓ TALLER

RIESGOS ERGONÓMICOS EN OFICINAS Y OBRAS CIVILES

- ✓ Definición, alcance, dominios de la Ergonomía.
- ✓ Factores de riesgo físicos y psicosociales en los lugares de trabajo.
- ✓ Prevención o disminución de riesgos ergonómicos.
- ✓ Propuesta de un modelo integral de intervención ergonómica.

ISO 14001:2015 GESTION AMBIENTAL - APLICACIÓN DE ESTÁNDARES EN LOS PROYECTOS

- ✓ Sistema de Gestión.
- ✓ Norma ISO.
- ✓ Conceptos generales
- ✓ Principales modificatorios basados en las versiones anteriores.

- IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
- RIESGOS ERGONÓMICOS EN OFICINAS Y OBRAS CIVILES
- ISO 14001:2015 - GESTIÓN AMBIENTAL

Organizado por Ingenieros Faval Consultores S.A. con patrocinio del Gobierno Regional de Energía y Minas y el Capítulo de Ingeniería Metalúrgica del Colegio de Ingenieros de Junín, realizado el 9 de Junio del 2017, en el Auditorio del Gobierno Regional de Junín, con una duración de 8 horas lectivas.

Ing. Max Clive Alcántara Trujillo
PONENTE

Ing. Willy Raúl Serpa Flores
INGENIERO DE MINAS
CIP. 70172

Ing. Samanez Bilbao, Juan Isaias
Director Regional de Energía y Minas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Ing. Mgc. Gallardo Minaya, Kelsy Pamela
Gerente General
INGENIEROS FAVAL CONSULTORES S.A.

Ing. Arias Pérez, Henry Roberto
Presidente
CAPITULO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

Certificado

Auspician:



Otorgado a:

LIRA MOSCOSO, Wilder Daniel



En calidad de: **Asistente**

En el I Curso Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en el Auditorium del Hospital Nacional Ramiro Prialé Prialé, el día 07 de diciembre del 2016.

Valor académico: 01 crédito

Huancayo, diciembre de 2016



Dr. Ángel Martín ÁLVARO ORDÓÑEZ
Gerente de la Red Asistencial Junín
EsSalud



Dr. Ángel SÁNCHEZ JAIME
Jefe de la Oficina de Coordinación de Prestaciones
Red Asistencial Junín - EsSalud



Ing. María MENDOZA ORE
Coordinadora CEPRIT JUNÍN - RAJ
Red Asistencial Junín - EsSalud



COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL PERÚ
REGIONAL JUNÍN

GESTIÓN 2014 - 2017

Certificado

Otorgado a: **ING. LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL**

Por su participación en el Curso:

**SUPERVISIÓN DE OBRAS POR CONTRATA
LEY N° 30225**

En calidad de: **ASISTENTE**

Evento académico organizado por el Colegio de Arquitectos del Perú - Regional Junín, los días 16 y 17 de setiembre, con una duración de 15 horas lectivas.

Huancayo, setiembre del 2016.



ARQ. ELMER MORALES GUERRERO
DECANO REGIONAL
CAP-RJ



ING. MIGUEL ALBERTO SALINAS SEMINARIO
EXPOSITOR





MINISTERIO
DE AGRICULTURA
Y RIEGO

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre



CONSTANCIA

OTORGADO A:

Lira Moscoso, Wilder Daniel

Por su participación en calidad de ASISTENTE en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: PERMISOS AMBIENTALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA desde la perspectiva de la Ley N° 29763 "Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus Reglamentos", D.S. 054-2013-PCM "Aprobación de disposiciones especiales para los procedimientos administrativos de autorizaciones y/o certificaciones para los proyectos de inversión en el ámbito del territorio nacional", Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM y Resolución Presidencial N° 057-2014-SERNANP; organizado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en la modalidad presencial, el día 04 de febrero del 2016.

Huancayo, 04 de febrero del 2016



Ing. Carlos Eduardo Caballero Salas
Administrador Técnico Forestal y
de Fauna Silvestre – Sierra Central
SERFOR



Ing. Julio Buyu Nakandakare Santana
Sub Gerente de Supervisión y
Liquidación de Obras - GRJ





CERTIFICADO

OTORGADO A:

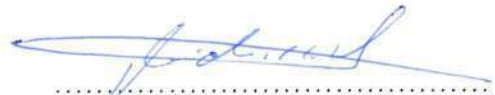
Lira Moscoso, Wilder Daniel

Por su asistencia y participación en el CURSO DE ESPECIALIZACIÓN: SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL desde la perspectiva de la Ley N° 30222 Ley que modifica la Ley N° 29783. Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, organizado por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras en la modalidad presencial, el día 01 de Setiembre del 2015.

Huancayo 25 de Noviembre de 2015.



William Teddy Bejarano Rivera
Gerente de Infraestructura



Julio Buyu Nakandakare Santana
Sub Gerente de Supervisión y
Liquidación de Obras

Conferencia Magistral

- Criterios para evaluar el Concreto empleando el ACI 318 - 2014.
- La Normalización del Cemento en el Perú.

04 Setiembre
2015
Huancayo - Perú



Otorga el presente certificado a:

WILDER D. LIRA MOSCOSO

Por su participación en la
Conferencia Magistral
Junín - 2015

Carlos Ferraro R.
Director Ejecutivo
ASOCEM

CERTIFICADO

Otorgado a:

ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Certificado con Registro ICG N° 2014-0569-469

Por su participación en el Ciclo de Conferencias
**TECNOLOGÍA DE ASFALTOS,
AMBIENTE Y PAVIMENTOS**

En calidad de: **ASISTENTE**, Realizado en Huancayo el 29 de mayo de 2014 de 4:30 p.m. a 9:00 p.m.

Evento Organizado por: - **REPSOL ASFALTOS**
- **Instituto de la Construcción y Gerencia**

Huancayo, 29 de mayo de 2014.



Ing. Ángel Gómez Ramos
Director Ejecutivo ICG



Ing. Roberto Rodríguez Acosta
Repsol Asfaltos



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN
Prestigiosa Orden de la Ingeniería Peruana

CERTIFICADO

TEMARIO

1. GENERALIDADES
2. MARCO NORMATIVO
3. OBJETIVO DE LA LEY N° 29090
4. LAS COMISIONES TÉCNICAS
 - ✓ Funciones.
 - ✓ Dictamen.
5. HABILITACIÓN URBANA
 - ✓ Marco Normativo
 - ✓ Proceso de Clasificación y Aprobación de una Habilitación Urbana.
6. LICENCIA DE EDIFICACIÓN
 - ✓ Marco Normativo
 - ✓ Proceso de Calificación y Aprobación de una Licencia de Edificación.

Otorgado a:

ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

En mérito a su participación en calidad de ASISTENTE en el Curso: “LICENCIAS DE HABILITACIÓN URBANA Y EDIFICACIONES”, realizado el 14 de febrero de 2014, organizado por el Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Junín.

Huancayo, febrero de 2014.




Ing. RUBÉN GALEAS ARANA
DECANO
Consejo Departamental de Junín
Colegio de Ingenieros del Perú




Ing. JOSÉ LEONCIO MENDOZA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE
Capítulo de Ingeniería Eléctrica
Consejo Departamental de Junín



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA
DEL PERÚ

CONSTANCIA N°1460 - 653

El Director del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la PUCP y el Presidente de la Corte de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Huancayo dejan constancia que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Ha participado en el II Congreso Nacional de Arbitraje "El Arbitraje Institucional: Retos y Perspectivas" desarrollado del 16 al 17 de agosto de 2013.

Se expide la presente Constancia a solicitud del interesado para los fines y usos a que hubiere lugar.

Lima, 17 de agosto de 2013



César Guzmán-Barrón Sobrevilla
Director




Gerardo Porras Dolorier
Presidente de la Corte de Arbitraje



EPIVIAL

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

ING° WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

*Por su participación como **ASISTENTE** al Seminario de Actualización Profesional: “ **EXPERIENCIAS DE LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL EN EL PERÚ**”, organizado por el Gobierno Regional de Junín – Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Epivial, realizado los días 17 y 18 de Julio del año en curso, con una duración de 18 horas lectivas.*

Huancayo, Julio del 2013.



Ing° Matilde Arroyo Huamán

Reg.CIP 61725

GERENTE GENERAL

Eventos Perú Infraestructura Vial - EPIVIAL



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO

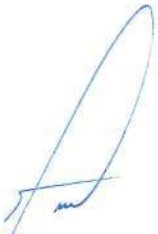


Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en el curso de capacitación sobre "PROCESO DE PREPARACIÓN Y RESPUESTA DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, realizado en el auditorio del Gobierno Regional Junín, el 10 de julio de 2013, con una duración de 04 horas lectivas.

Huancayo, 10 de julio de 2013.




CPCC LUIS A. SALVATIERRA RODRÍGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas




ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO



Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en el curso de capacitación sobre “ÚLTIMAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO”, realizado en el auditorio del Gobierno Regional Junín, el 03 de julio de 2013, con una duración de 04 horas lectivas.

Huancayo, 03 de julio de 2013.

CPCC. LUIS A. SALVATIERRA RODRÍGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha aprobado el curso:

EL INFORME ESPECIAL: NAGU 4.50

realizado en la ciudad de Huancayo los días 21 y 22 de junio de 2013, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, julio de 2013



Fanny Ysabel Vidal Vidal
Fanny Ysabel Vidal Vidal
Directora
Escuela Nacional de Control





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO



Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en el curso de capacitación sobre "SISTEMA DE CONTROL GUBERNAMENTAL Y PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR", realizado en el auditorio del Gobierno Regional Junín, el 20 de marzo de 2013, con una duración de 04 horas lectivas.



CPCC. LUIS A. SALVATIERRA RODRÍGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas

Huancayo, 20 de marzo de 2013.



ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



ESCUELA DE POSTGRADO

CÓDIGO: EPUCH.CPE.41870765

CONSTANCIA

El Coordinador Académico de la Escuela de Postgrado de la Universidad Continental sede Centro deja constancia que Don:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por haber participado en el Seminario de la **"Modificación de la Ley de Contrataciones Públicas"**, con un total de 05 horas académicas, en calidad de asistente, desarrollado el 05 de febrero de 2013.

Huancayo, Febrero de 2013



Enrique Ojeda Zaga
Escuela de Postgrado
Universidad Continental



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO



Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en el curso de capacitación sobre "FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL SECTOR SALUD", realizado en el auditorio del Gobierno Regional Junín, el 23 de enero de 2013, con una duración de 04 horas lectivas.

Huancayo, 23 de enero de 2013.



CPCC. LUIS A. SALVATIERRA RODRÍGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



CERTIFICADO



Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en el curso de capacitación sobre "EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", realizado en el auditorio del Gobierno Regional Junín, el 16 de enero de 2013, con una duración de 04 horas lectivas.

Huancayo, 16 de enero de 2013.



CPCC. LUIS A. SALVATIERRA RODRÍGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



ABG. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



INSTITUTE AMERICAN CONCRETE
CAPITULO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD CONTINENTAL

CERTIFICADO

OTORGADO A: **ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

POR SU PARTICIPACIÓN EN **CONFERENCIAS MAGISTRALES**

**"BENEFICIOS DE CONSTRUIR ADECUADAMENTE RESPETANDO LOS ESTÁNDARES
DEL COMITÉ ACI."**

"LA NORMA E.030 : DAÑOS ESPERADOS AL CUMPLIRLA."

EN CALIDAD DE : **ASISTENTE**

DURACIÓN : **4 Horas**

Huancayo, 21 de Noviembre 2012


Daniel Quispe Reyes
PRESIDENTE ACI UC




Ing. Roberto Vadillo Salazar
COORDINADOR ACI UC




Ing. Paul B. Mora Bonilla
COORDINADOR ZONA CENTRO ACI PERU





LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha aprobado el curso:

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA PARA PROFESIONALES

realizado en la ciudad de Huancayo los días 16 y 17 de noviembre de 2012, con
una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, noviembre de 2012




Luis Alberto Arriola Acuña
Director
Escuela Nacional de Control



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"50 años de la Ingeniería Peruana Construyendo Desarrollo"

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

Por su participación como ASISTENTE en la Conferencia Magistral organizado por el Capítulo de Civil, denominada "SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO", desarrollado el 09 de Noviembre del año en curso en el Auditorio del Colegio Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín.

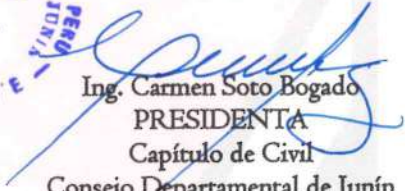
CANTIDAD DE HORAS: 04

Huancayo, Noviembre de 2012




Ing. M.Sc. Julio César Llallico Colca
DECANO
Consejo Departamental de Junín
Colegio de Ingenieros del Perú




Ing. Carmen Soto Bogado
PRESIDENTA
Capítulo de Civil
Consejo Departamental de Junín



I CONFERENCIA de PRODUCTIVIDAD y CONSTRUCCIÓN **LEAN**



CERTIFICADO

Otorgado a WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

por su participación en la I Conferencia de Productividad y Construcción Lean.

..... HUANCAYO, 25 de OCTUBRE de 2012

Pablo Fernando Orihuela A.
MOTIVA S.A.
CONSULTORÍA, DISEÑO & CONSTRUCCIÓN.

Mario Munailla P.
Gerente Central de Marketing y Ventas
CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.





Gobierno Regional Junín



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO



OTORGADO A: WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el curso taller sobre **"EI ROL DE LA PROCURADURÍA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO"**, realizado en el Auditorio del Gobierno Regional Junín, el 24 de octubre del 2012, con una duración de (04) horas lectivas.

Huancayo, 24 de octubre del 2012.



CPCC. Luis Alberto SALVATIERRA RODRIGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



Gobierno Regional Junín



OSCE

*Organismo Supervisor de
las contrataciones del Estado*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO

OTORGADO A: WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el curso taller sobre “**Nuevas Modificadorias de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 29873**”, realizado en el Auditorio del Gobierno Regional Junín, el 10 de octubre del 2012, con una duración de (04) horas lectivas.

Huancayo, 10 de octubre del 2012.

CPCC. Luis Alberto SALVATIERRA RODRIGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



ASOCIACIÓN CAPÍTULO PERUANO
DEL INSTITUTO AMERICANO DEL CONCRETO

CERTIFICADO

Otorgado a: **ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en

II SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN 2012

SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL CONCRETO ARMADO
“BUENA PRÁCTICA CONSTRUCTIVA BAJO LOS ESTANDARES DEL COMITÉ ACI”

En Calidad de **ASISTENTE**

Duración: **8 Horas**

Realizado en Huancayo 29 de Septiembre 2012.

Ing. José Álvarez Cangahuala
PRESIDENTE

Ing. Luis Flores Tantalean
1ER VICEPRESIDENTE



LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha aprobado el curso:

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA PARA PROFESIONALES

realizado en la ciudad de Huancayo los días 16 y 17 de noviembre de 2012, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, noviembre de 2012




Luis Alberto Arriola Acuña
Director
Escuela Nacional de Control



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL JUNÍN

"50 años de la Ingeniería Peruana Construyendo Desarrollo"

CERTIFICADO

Se otorga el presente a:

Ing. Wilder Daniel Lira Moscoso

Por su participación como ASISTENTE en la Conferencia Magistral organizado por el Capítulo de Civil, denominada "SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO", desarrollado el 09 de Noviembre del año en curso en el Auditorio del Colegio Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Junín.

CANTIDAD DE HORAS: 04

Huancayo, Noviembre de 2012




Ing. M. Sc. Julio César Llallico Colca
DECANO
Consejo Departamental de Junín
Colegio de Ingenieros del Perú




Ing. Carmen Soto Bogado
PRESIDENTA
Capítulo de Civil
Consejo Departamental de Junín



I CONFERENCIA de PRODUCTIVIDAD y CONSTRUCCIÓN LEAN



CERTIFICADO

Otorgado aWILDER DANIEL LIRA MOSCOSO.....

por su participación en la I Conferencia de Productividad y Construcción Lean.

.....HUANCAYO....., 25 deOCTUBRE..... de 2012.....

Pablo Fernando Orihuela A.
MOTIVA S.A.
CONSULTORÍA, DISEÑO & CONSTRUCCIÓN.

Mario Munailla P.
Gerente Central de Marketing y Ventas
CORPORACIÓN ACEROS AREQUIPA S.A.





Gobierno Regional Junín



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO



OTORGADO A: WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el curso taller sobre ***“EL ROL DE LA PROCURADURÍA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO”***, realizado en el Auditorio del Gobierno Regional Junín, el 24 de octubre del 2012, con una duración de (04) horas lectivas.

Huancayo, 24 de octubre del 2012.



CPCC. Luis Alberto SALVATIERRA RODRIGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



Gobierno Regional Junín



OSCE

*Organismo Supervisor de
las contrataciones del Estado*

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICADO

OTORGADO A: WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el curso taller sobre “**Nuevas Modificadorias de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 29873**”, realizado en el Auditorio del Gobierno Regional Junín, el 10 de octubre del 2012, con una duración de (04) horas lectivas.

Huancayo, 10 de octubre del 2012.

CPCC. Luis Alberto SALVATIERRA RODRIGUEZ
Director Regional de Administración y Finanzas



Abog. RODRIGO LUYA PÉREZ
Sub Director de Recursos Humanos



ASOCIACIÓN CAPÍTULO PERUANO
DEL INSTITUTO AMERICANO DEL CONCRETO

CERTIFICADO

Otorgado a: **ING. WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en

II SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN 2012

SUPERVISIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES DEL CONCRETO ARMADO
“BUENA PRÁCTICA CONSTRUCTIVA BAJO LOS ESTANDARES DEL COMITÉ ACI”

En Calidad de **ASISTENTE**

Duración: **8 Horas**

Realizado en Huancayo 29 de Septiembre 2012.

Ing. José Álvarez Cangahuala
PRESIDENTE

Ing. Luis Flores Tantalean
1ER VICEPRESIDENTE



ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

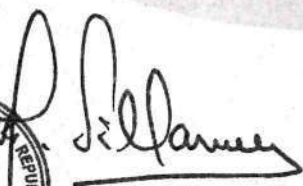
WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha aprobado el curso:

CONTRATACIONES DEL ESTADO

realizado en la ciudad de Huancayo, los días 27 y 28 de abril de 2012, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, mayo de 2012




Martín Villanueva González
Director

TUBERÍAS Y ACCESORIOS PVC

TUBOPLAST

AYUDAMOS A CONSTRUIR EL FUTURO



**FERRETERIA
INVERSIONES "SAMANIEGO" S.C.R.L.**

Casa de los Tubos

III FÓRUM PANEL REGIONAL - 2012

"Plan Regional de Saneamiento"

Ing. Arturo Daniel
Del Pozo Castro

Dirección Regional de Vivienda

Certificaciones ISO

Ing. Diana García Bonilla
Aenor Perú S.A.C.

Válvulas de Instalación Domiciliarias de Alta Presión (Marca PCP)

Ing. Fernando López Barco
PCP Perú S.A.C.

Sistema de mantenimiento de tuberías de agua potable y alcantarillado

Ing. Roberto O'connor
Universidad Nacional de Ingeniería

Especificaciones Técnicas de Tuberías Domiciliaria y Alcantarillado

Mg. en Administración de
Empresas
William Llontop Santamaría
TUBOPLAST S.A.

Nuevas Normas Técnicas

de uso de Tuberías de P.V.C.
en Redes de Agua Potable
Alcantarillado y Luz

CERTIFICADO

Otorgado a: **WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO**

Por su participación en calidad de **ASISTENTE**, al **III FÓRUM PANEL REGIONAL - 2012** realizado el 17 de Marzo del año 2012, con una duración de 6 horas.

Huancayo, Marzo del 2012



Mg. William Llontop Santamaría
Jefe de Ventas
TUBOPLAST S.A.



William Samaniego Leiva
Gerente General
Inversiones Samaniego S.C.R.L.



Ing. MSC Julio Llallico Colca
Decano Departamental CIP
Presidente de los Decanos de los
Colegios Profesionales de Junín



Calidad que Construye

Pinturas
CHEMS
Pintan tu vida

CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

Lira Moscoso Wilder D.

por su participación exitosa en:

CURSO DE PEGAMENTOS Y PORCELANA CHEMA
DURANTE EL PROCESO DE SUS CONTRUCCIONES
CON EL USO DE ADITIVOS E IMPERMEABILIZANTES

16 de FEBRERO del 2012




Centro de Capacitación Chema



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERU**
REGIONAL JUNIN

Certificado

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el: **Curso**

**“VALORIZACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
OBRAS POR CONTRATA”**

En calidad de: **ASISTENTE**



Realizado en **EL COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL JUNÍN**, los
días 22 y 23 de octubre de 2010, con un total de 12 horas.

Huancayo, 23 de octubre de 2010.




ARQ. CARLOS ENRIQUE FABIAN CHALE
DECANO REGIONAL
CAP - RJ


ING. MIGUEL A. SALINAS SEMINARIO
PONENTE EXPOSITOR

El presente certificado está Registrado en el Padrón de Certificados del Colegio de Arquitectos del Perú Regional Junín
Cualquier verificación realizarla a E-mail: capjunin@gmail.com o en web www.capjunin.org.



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

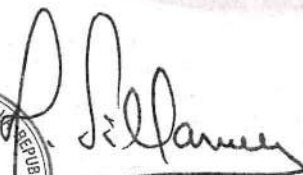
WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha aprobado el curso:

**GESTIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR
CONTRATA**

realizado en la ciudad de Huancayo del 24 al 25 de setiembre de 2010, con una
duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, Noviembre de 2010




Martín Villanueva González
Director



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERU**
REGIONAL JUNÍN

Certificado

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el: **Curso**

**“SUPERVISIÓN DE OBRAS
CIVILES”**

En calidad de: **ASISTENTE**



Realizado en

**EL COLEGIO DE ARQUITECTOS REGIONAL JUNÍN, los días 20 Y 21
de agosto de 2010, con un total de 12 horas lectivas.**

Huancayo, 21 de agosto de 2010.



ARQ. CARLOS ENRIQUE FABIAN CHALE
DECANO REGIONAL
CAP - RJ


ING. MIGUEL A. SALINAS SEMINARIO
PONENTE EXPOSITOR

El presente certificado está Registrado en el Padrón de Certificados del Colegio de Arquitectos del Perú Regional Junín
Cualquier verificación realizarla a E-mail: capjunin@gmail.com o en web www.arquitectosjunin.org



ESCUELA NACIONAL DE CONTROL

Por el presente se certifica que:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

ha aprobado el curso:

AUDITORÍA DE OBRAS PÚBLICAS

realizado en la Oficina Regional de Control Huancayo los días 23 y 24 de julio de 2010, con una duración de veintiún (21) horas académicas.

Lima, agosto de 2010




Martín Villanueva González
Director



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERU**
REGIONAL JUNIN

Certificado

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el:

**“ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES PARA
OBRAS CIVILES”**

En calidad de: **ASISTENTE**



Realizado en

**EL COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL JUNÍN, los días 25 Y
26 de junio de 2010, con un total de 12 horas lectivas.**

Huancayo, 26 de junio de 2010.



ARQ. CARLOS ENRIQUE FABIAN CHALE
DECANO REGIONAL
CAP - RJ

ING. MIGUEL A. SALINAS SEMINARIO
PONENTE EXPOSITOR

El presente certificado está Registrado en el Padrón de Certificados del Colegio de Arquitectos del Perú Regional Junín
Cualquier verificación realizarla a E-mail: capjunin@gmail.com o en web www.capjunin.org.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de
las Contrataciones del
Estado

Organismo Supervisor de
las Contrataciones
del Estado

OSCE

CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN

Organismo Supervisor de las Contrataciones
del Estado otorga la presente

A

LIRA MOSCOSO WILDER DANIEL

por haber asistido al:

SEMINARIO EL ABC DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

realizado en la ciudad de **Huancayo**

los días **29 y 30** de **Abril** del **2010**

con una duración de **16** horas lectivas



Ricardo Salazar Chávez
Presidente Ejecutivo
OSCE



**COLEGIO DE
ARQUITECTOS
DEL PERU**
REGIONAL JUNIN

Certificado

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en el:

**“LA LEY DE CONTRATACIONES APLICADO A
OBRAS”**

En calidad de: **ASISTENTE**



Realizado en

**EL COLEGIO DE ARQUITECTOS-REGIONAL JUNÍN, los días 23 Y
24 de abril de 2010, con un total de 12 horas lectivas.**

Huancayo, 24 de abril de 2010.



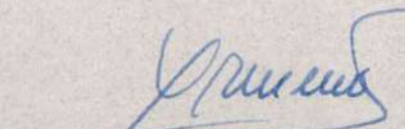
ARG. CARLOS ENRIQUE FABIAN CHALE
DECANO REGIONAL
CAP - RJ

ING. MIGUEL A. SALINAS SEMINARIO
PONENTE EXPOSITOR

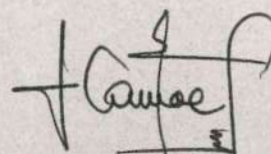
CONSTANCIA

Otorgada a: Wilder Daniel Lira Moscoso

*Por su participación en el Seminario
“Fijación de Tarifas de Generación y Transmisión Eléctrica”
realizado en la ciudad de
Huancayo, 01 de diciembre de 2006*


Ing. Víctor Ormeño Salcedo
Gerente Adjunto de Regulación Tarifaria
OSINERG




Ing. Daniel Cámac Gutiérrez
Gerente División de Generación y Transmisión
OSINERG



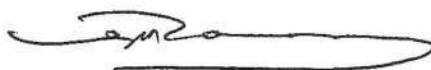
Certificado

Otorgado a:

WILDER DANIEL LIRA MOSCOSO

Por su participación en la Charla para Universitarios "El Rol de Osinerg en el Proyecto Camisea"

Realizado el Martes 17 de Octubre de 2006, en la Municipalidad Provincial de Huancayo.



Ing. Alfredo Dammert Lira
Presidente de Osinerg



CONSTANCIA

Conste por la presente que el señor(a):

Lira Moscoso Wilder Daniel

Participó en la Conferencia Técnica sobre

**“Calidad de CELIMA y TREBOL en el mercado peruano
e importancia de una buena elección e instalación”**

Realizada en esta Ciudad.

Huancayo, 6 de Octubre de 2006

GERENTE COMERCIAL

EXPOSITOR



SIDERPERU

CERTIFICADO

Otorgado a:

LIRA MOSCOSO WILDER

Por su participación en la Visita Técnica al
Complejo Siderúrgico - SIDERPERU en Chimbote

08 de Octubre de 2004

EMPRESA SIDERURGICA DEL PERU S.A.A

SIDERPERU

SIDERPERU